



Universidad de Jaén
Centro de Estudios de Postgrado

Trabajo Fin de Máster

**LA PRENSA COMO RECURSO
DE APRENDIZAJE EN LA
ENSEÑANZA DE HISTORIA EN
4º DE ESO: EL SUFRAGIO
FEMENINO EN LA ESPAÑA
DEL S. XX**

Alumno/a: Martín García, Leonardo

Tutor/a: D. María del Consuelo Díez Bedmar

Dpto: Didáctica de las Ciencias Sociales

Índice

0.	RESUMEN	4
1.	INTRODUCCION.....	5
2.	OBJETIVOS.....	7
3.	FUNDAMENTACION EPISTEMOLOGICA	9
3.1	Desarrollo del tema.....	9
3.1.1	El sufragio femenino en España	9
3.1.2	El sufragio femenino en la II República	15
3.1.3	El sufragio femenino en la Transición	18
3.2	El sufragio femenino en los libros de 4º de ESO	20
3.3	La prensa como recurso educativo en el aprendizaje de la Historia.	25
3.3.1	El sufragio femenino a través de la prensa	28
4.	PROYECCION DIDACTICA.....	38
4.1	Justificación	38
4.2	Contextualización del centro escolar	41
4.3	Contextualización del aula	42
4.4	Objetivos	43
4.4.1	Generales de etapa	43
4.4.2	Generales de área de conocimiento	45
4.4.3	Objetivos específicos.....	46
4.5	Contenidos	47
4.5.1	Contenidos curriculares	47
4.5.2	Contenidos específicos.....	50
4.6	Competencias clave	50
4.7	Metodología.....	54
4.7.1	Principios metodológicos	54
4.7.2	Cronograma.....	57
4.7.3	Sesiones y actividades.....	58
4.8	Salida didáctica.....	63
4.9	Evaluación	64
4.9.1	Criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluable.	65
4.9.2	Instrumentos de evaluación.....	67
4.10	Elementos transversales	67
4.11	Innovación.....	68

5.	CONCLUSIONES	69
6.	BIBLIOGRAFIA.....	71
7.	Anexos.....	76
7.1	Anexo I. Rúbricas.....	76
8.	Notas	77

0. RESUMEN

Este trabajo pretende incluir como recurso de aprendizaje y alfabetización crítica a la prensa en la asignatura troncal de Historia Contemporánea Universal, en el curso de 4º de ESO. El uso de la prensa como recurso se emplea para descubrir qué papel tuvieron las mujeres en la prensa durante la II República y la Transición. El objetivo fundamental es que el alumnado comprenda la importancia del derecho de sufragio y las bases de este en el Constitucionalismo y, dentro del sufragio en general, la importancia del reconocimiento del sufragio femenino en España. Además, se da especial importancia a las personalidades que formaron parte de la lucha por el sufragio femenino, las que protagonizaron el debate por el voto femenino durante la II República y las mujeres que formaron parte de la Legislatura Constituyente en la Transición española.

Palabras clave: sufragio femenino, derecho al voto de las mujeres, prensa, II República española, Transición española, Constitución.

Abstract: This work aims to include the press as a learning and critical literacy resource in the core subject of Contemporary Universal History, in the 4th year of ESO. The use of the press as a resource is used to discover what role women had in the press during the Second Republic and the Transition. The fundamental objective is for students to understand the importance of the right to vote and its bases in Constitutionalism and, within suffrage in general, the importance of recognizing women's suffrage in Spain. In addition, special importance is given to the personalities who were part of the struggle for women's suffrage, those who led the debate for women's suffrage during the Second Republic and the women who were part of the Constituent Legislature in the Spanish Transition.

Keywords: female suffrage, women's right to vote, press, II Spanish Republic, Spanish Transition, Constitution.

1. INTRODUCCION

En la actual sociedad occidental del siglo XXI resulta impensable que la ciudadanía no pueda ejercer el derecho al voto, a elegir a sus representantes políticos de forma libre a través de unos comicios que se regulan y realizan con unos plazos y fechas establecidos mediante una Constitución, que establezca todos los derechos y deberes de los ciudadanos de un país, así como vivir de forma libre respetando esos derechos y deberes.

Para conseguir que estudiantes de 15 años entiendan que los derechos, deberes y libertades, de las que gozan a diario, no existían hace menos de un siglo, es necesario que desarrollen una visión crítica, comprensiva y reflexiva de la Historia. Estudiar y conocer la Historia es necesario para entender que las libertades que existen actualmente, en Europa y occidente, se consiguieron mediante conflictos sociales y bélicos que llevaron a los estados europeos y a los Estados Unidos a conseguir el mayor avance social de la Edad Moderna y parte de la Edad Contemporánea; evolucionar desde el estado moderno y desde las monarquías absolutistas hacia los estados democráticos.

Este trabajo trata de poner de manifiesto la importancia que se dio en la prensa, a lo largo del siglo XX, al voto femenino en España. En este siglo hay que destacar dos momentos clave, que suponen el avance y la consecución del derecho de sufragio para las mujeres en España. Para realizar este trabajo, en primer lugar, se va a realizar un recorrido del sufragio en España, desde la Constitución de 1812 hasta la Constitución de 1978.

Para que los alumnos de 4º de ESO desarrollen un pensamiento y una visión crítica que les permita afrontar, a corto plazo el Bachillerato, y a largo plazo la universidad, es necesario que comprendan que las libertades y derechos de la sociedad actual se consiguieron de forma desigual para el conjunto de la sociedad, es decir, los derechos y libertades se consiguieron inicialmente discriminando a una parte de los hombres y al total de las mujeres y, más tarde, discriminando únicamente a las mujeres.

El hecho de que las mujeres obtuvieran el derecho al voto es especialmente relevante por esa discriminación de derechos que sufrían (Martínez et al, 2011. p. 6). El espacio político era, por definición, masculino, y, con anterioridad al 14 de abril de 1931, la mitad de la población española—las mujeres—no podía votar ni tampoco ser elegida como candidata en unas elecciones, y esto se veía «normal» a pesar de ser contradictorio con un sistema o régimen político que se pudiese definir como democrático, o que pretendiera una legitimación democrática (Aguado, 2005. p. 113). Desde una perspectiva actual, no tendría sentido ni interés analizar el sufragio femenino en la España del siglo XX. Sí sería un tema de interés analizar las tendencias de voto y las diferencias entre hombres y mujeres, o entre mujeres de distintos grupos de edad. El sufragio femenino en España en el siglo XX sí es un apartado de especial

interés histórico, tanto para el historiador como para el conjunto de la sociedad española. Este interés reside en la importancia y repercusión social e histórica que supuso el sufragio femenino en la II República y el sufragio femenino en la Transición, teniendo en cuenta que, los derechos conseguidos mediante la lucha social de las mujeres en el primer tercio del siglo XX, se perdieron durante la dictadura franquista.

Por tanto, es necesario que el estudio de la Historia se realice con una perspectiva de género y de forma obligatoria hay que dedicar una parte de su enseñanza a que el alumnado comprenda que hace menos de un siglo, los hombres y las mujeres no tenían los mismos derechos. Además, deben comprender y analizar de forma crítica cómo se plasmaban esos avances sociales para las mujeres en la prensa.

Por consiguiente, mediante este trabajo, se incita al alumnado a conocer y manejar otros tipos de medios de comunicación y documentación, distinta a la que usan de forma habitual y cotidiana, pero que se mantiene a día de hoy, como es la prensa escrita.

2. OBJETIVOS

El objetivo fundamental de este trabajo es que los y las discentes vean en primera persona cómo se contó al conjunto de la sociedad española, tanto en la II República como en la Transición a la democracia, la consecución del derecho de las mujeres a participar libre y activamente en el ejercicio de la democracia y en igualdad de derechos con los hombres.

Este trabajo de fin de máster se centra en construir una unidad didáctica transversal que abarque la evolución del sufragio femenino en la España del siglo XX y la importancia que se le dio en la prensa, utilizándola como recurso. Para construir esta unidad didáctica es necesaria la implicación total del personal docente en el desarrollo de los contenidos que abarca.

Mediante la implicación de docentes, se puede conseguir llevar a las aulas el sentido de esta unidad, para que el alumnado comprenda que los derechos de los que hoy disfrutamos se consiguieron por la lucha social y la dedicación de personas que nunca dejaron de creer en que esos derechos se podían conseguir y que era necesario que se consiguieran para construir una mejor sociedad y un mundo mejor. En este punto, uno de los objetivos principales es estudiar la historia del sufragio femenino en España durante el siglo XX y complementar esa historia social con las personalidades más importantes que dieron rostro a la lucha por el sufragio femenino.

El uso y manipulación de la prensa como recurso político permitirá a los alumnos construir un relato histórico que les lleve a comprender la importancia del sufragio en general y del sufragio femenino en particular, así como reflexionar sobre cómo los medios de comunicación pueden apoyar corrientes de pensamiento interesadas y afines para generar tendencias de voto hacia uno u otro sentido. Para que esta construcción de conocimiento tenga más interés, la unidad didáctica se apoyará, además de en la prensa nacional, en prensa local, de modo que los alumnos obtendrán una visión general de la evolución del sufragio femenino en España, pero también la tendrán de forma particular, dedicando una parte de las sesiones al trabajo con la prensa local y provincial.

Otro de los objetivos es que el relato histórico y el conocimiento que se va a crear sobre el sufragio femenino en la España del siglo XX, se relacione directamente con lugares determinados, es decir, que los alumnos comprendan y vean que al igual que los acontecimientos se plasman sobre la prensa, también se plasman sobre los lugares. Para conseguir este objetivo, esta unidad didáctica contempla de forma obligatoria una salida didáctica que recorra las sedes de los antiguos periódicos activos durante la II República y la Transición. Esta salida implica ver la evolución de la prensa, ubicar sobre el terreno los recursos con los que trabajamos, visitar sus sedes en caso de que sigan en activo, conocer cómo y de qué manera funciona la prensa, cómo se desarrolla, se edita e imprime a diario.

Por último, otro objetivo principal es que el alumnado sepa distinguir entre las tendencias de pensamiento, es decir, que en función de la orientación política y de pensamiento de cada diario, distingan y analicen a qué acontecimientos se les da más importancia, si unos diarios omiten una información o no, desde qué punto de vista se da una misma noticia, cómo se encabeza una noticia en cada diario y, en definitiva, que sepan construir un relato general en función del conjunto de información que publican distintos medios de prensa.

3. FUNDAMENTACION EPISTEMOLOGICA

3.1 Desarrollo del tema

3.1.1 El sufragio femenino en España

La presencia de la mujer en la prensa española es anterior al sufragio en España. En el contexto ilustrado del XVIII y como reacción a *El Pensador de Clavijo y Fajardo*, surgió en 1763 *La Pensadora Gaditana*, la primera publicación periódica escrita por una mujer. Bajo la Pensadora se encontraba la figura de Beatriz Cienfuegos, una joven de Cádiz que publicaba sus ideas en forma de *Pensamientos* representando un nuevo ideal de mujer que “piensa con reflexión, amonesta con madurez y critica con chiste” (Biblioteca Nacional de España, [BNE], s.f.). Cienfuegos no sería la única mujer destacada en las publicaciones periódicas del siglo XVIII. Un nuevo llamamiento al feminismo resurgió en 1777 con *La Pensatriz Salmantina*, a la que algunos consideran la reencarnación de *La Pensadora* por recuperar catorce años después, su tono atrevido y sus reivindicaciones (Del Estal, 2017).

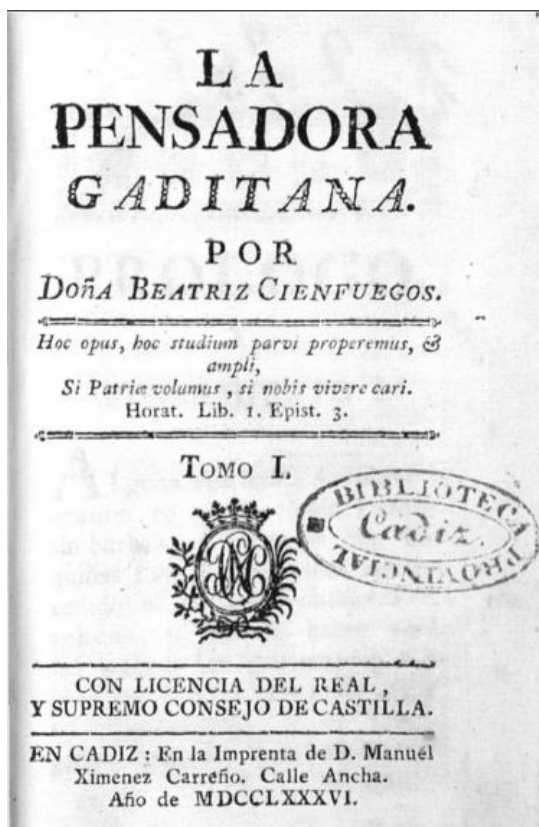


Ilustración 1. Portada del Tomo I de La pensadora Gaditana. Tomada de http://www.bibliotecavirtualdeandalucia.es/catalogo/es/catalogo_imagenes/grupo.do?path=1009653

El constitucionalismo en España tiene sus orígenes en la Guerra de la Independencia, con la convocatoria a Cortes por parte de la Junta Central el 1 de Enero de 1810. La Asamblea constituyente se inauguró en la Isla de León, el 24 de Septiembre de 1810, para trasladarse posteriormente a la ciudad de Cádiz, como consecuencia de la retirada de la Junta Central por las derrotas militares y la cesión de territorios al

avance del ejército napoleónico. Las Cortes aprobaron la Constitución de 1812 el 19 de marzo (Congreso de los Diputados [CD] s.f.). El texto Constitucional constaba de 384 artículos, divididos en 10 títulos generales. Entre los artículos dedicados al sufragio encontramos los siguientes:

Art. 3: La soberanía reside esencialmente en la Nación, y por lo mismo pertenece a esta exclusivamente el derecho de establecer sus leyes fundamentales.

Art. 75: Para ser elector de partido, se requiere ser ciudadano que se halle en el ejercicio de sus derechos, mayor de veinte y cinco años, y vecino y residente en el partido, ya sea del estado seglar o del eclesiástico secular, pudiendo recaer la elección en los ciudadanos que componen la Junta, o en los de fuera de ella.

Art. 91: Para ser diputado de Cortes, se requiere ser ciudadano que esté en el ejercicio de sus derechos, mayor de veinte y cinco años, y que haya nacido en la provincia, o esté avencidado en ella con residencia á lo menos de siete años, bien sea del estado seglar o del eclesiástico secular; pudiendo recaer la elección en los ciudadanos que componen la Junta, o en los de fuera de ella.

El reglamento de la Cámara gaditana, en una de sus primeras disposiciones de 26 de septiembre de 1810, vigente también entre 1820 y 1823, negaba el acceso de las mujeres a las galerías destinadas al «público», palabra que no era baladí en el entramado de articular espacios, y las privaba de ser testigos de las decisiones adoptadas por la asamblea de ciudadanos (Espigado, 2010, p.147). El diputado Muñoz Torrero en su afán de cercenar el ámbito de la ciudadanía al concurso de las castas, españoles originarios de África, advirtiera sobre el peligro de ir demasiado lejos, pues entonces «sería forzoso conceder a las mujeres con los derechos civiles los políticos y admitirlas en las juntas electorales y en las Cortes mismas» (Nielfa, 1995 y Espigado, 2003).

Con la Revolución “La Gloriosa” de 1868, o septembrina, se pondrá fin al reinado de Isabel II y dará comienzo al periodo que conocemos como el Sexenio Democrático (1868-1874), periodo en el que se promulgó la Constitución de 1869.

En la Constitución de 1869 encontramos una ampliación de derechos y libertades entre los que podemos destacar, referentes al sufragio, los siguientes (CD, s.f.):

Art. 16: Ningún español que se halle en el pleno goce de sus derechos civiles podrá ser privado del derecho de votar en las elecciones de Senadores, Diputados á Córtes, Diputados provinciales y concejales.

Art. 17: Tampoco podrá ser privado ningún español: Del derecho de emitir libremente sus ideas y opiniones, ya de palabra, ya por escrito, valiéndose de la imprenta ó de otro procedimiento semejante (...)

Art. 32: La soberanía reside esencialmente en la Nación de la cual emanan todos los poderes

Art. 60: Los senadores se elegirán por provincias, al efecto, en cada distrito municipal elegirá por sufragio universal un número de compromisarios igual a la sexta parte del de concejales que deban componer su Ayuntamiento

Entre las novedades políticas que trae la revolución septembrina se encuentra la ampliación semántica del concepto de ciudadanía, asociada al reconocimiento de nuevas libertades y derechos: libertad de conciencia, de cátedra, derechos de reunión y asociación, pero también, y fundamentalmente, la extensión del sufragio a todos los hombres independientemente de sus propiedades o capacidades. Las mujeres que se movilizaron por entonces se sintieron apeladas ante esta «resignificación» de la ciudadanía y, aunque no soñaran siquiera con el reconocimiento de los derechos políticos, sí, en cambio, vislumbraron la oportunidad de intervenir, abordando y opinando sobre las urgentes cuestiones político-sociales que el nuevo sistema debía resolver, entre las que se encontraba la estimación de la propia situación de subordinación que sufrían como mujeres. (Espigado, 2010, p. 151).

En 1890, Emilia Pardo Bazán publicaba un artículo de encargo que respondía a la curiosidad de los editores ingleses por conocer cuál era el estado de la mujer española y los posibles avances que ésta hubiera protagonizado en los últimos tiempos. (Espigado, 2010, p. 144).

Desde 1903, doña Carmen de Burgos publica artículos bajo el epígrafe “Lecturas para las mujeres” en el Diario Universal, por lo que se convierte en la primera mujer redactora de un periódico con columna fija. A partir de ese momento, se la conocerá por el seudónimo *Colombine*, propuesto por el director de la publicación, Augusto Fernández de Figueroa, que tenía el propósito de que Carmen de Burgos escribiera unas líneas livianas, dirigidas a las mujeres, que contrastarían con el tono sobrio del diario, pero la periodista aprovechó esta circunstancia para ir introduciendo paulatinamente temática feminista. Un ejemplo de esto es el libro *El divorcio en España* (1904) basado en una encuesta que realizó en su columna pidiendo la opinión de los lectores (BNE, S.f.).

Aunque el debate sobre el voto femenino que ha pasado a la historia es el que protagonizaron las diputadas Clara Campoamor y Victoria Kent, no fue el primer debate en las cortes en el que se discutió el voto femenino. Según Javier Tusell (1991) el voto femenino ya se discutió en la sesión de las Cortes para la modificación de la ley electoral que se realizó por Maura en 1907. Pasarían 12 años para que se volviera a llevar ante las Cortes un nuevo proyecto que incluyera el voto femenino en la ley electoral. El 13 de noviembre de 1919 se leyó ante las Cortes españolas un exhaustivo proyecto para reformar la ley electoral de 1907. Firmaba el documento Manuel de Burgos y Mazo, en aquel entonces ministro de la Gobernación, y en él se contemplaba, junto a las medidas expresamente reclamadas por las minorías, conceder el voto a la mujer (Ramos, 2014, p. 18).

En la práctica, según Cristina Ramos (2014), el proyecto presentado por Manuel de Burgos ofrecía a las mujeres una inclusión extraordinariamente selectiva bajo la ilusión del sufragio universal, que, en lugar de equiparar sus derechos políticos a los masculinos, las penalizaba por su sujeción civil a la figura del varón.

Durante la Dictadura del general Miguel Primo de Rivera se intentó iniciar un proceso electoral con la participación de las mujeres, reconociendo el derecho de sufragio para las elecciones municipales a través del Estatuto Municipal del 8 de marzo de 1924, que apareció en el Decreto-Ley sobre Organización y Administración Municipal (Gaceta de Madrid, 12 de abril de 1924).

Los artículos 51 y 84 reconocían el derecho de sufragio para las mujeres cabeza de familia, siendo recogido el conjunto de esta parte del electorado en el Real-Decreto para la depuración del censo electoral (Gaceta de Madrid del 12 de Abril de 1924), con el resultado de que en el nuevo censo solo alrededor de un cuarto de los electores eran mujeres, 1.729.793 mujeres de un total de 6.783.629 votantes (CD, Octubre de 1924). A pesar de que se recogieron estos derechos por decreto, no se llegaron a ejercer, puesto que las elecciones no se celebraron (CD, s.f.).

Las mujeres participaron durante la Dictadura siempre que se les brindó la oportunidad. Fue la celebración del plebiscito convocado por la Unión Patriótica la gran prueba que iba a evidenciar hasta qué punto era verdad la pasividad de la mujer en relación con la política activa. El plebiscito se celebró los días 11,12 y 13 de septiembre de 1926 (...) el interés de la mujer por participar, por primera vez de forma activa, fue evidente desde el primer momento. Ante las numerosas consultas que llegaban a la Unión Patriótica, el comité provincial de Madrid hizo público un anuncio a través del periódico *La Nación*, animando a todas las mujeres mayores de dieciocho años no sólo a firmar, sino también a ocupar puestos de intervención en las mesas (Díaz,2005).

CAPITULO III

Condiciones del cargo de Concejal

Artículo 83. El cargo de Concejal es gratuito, obligatorio e irrenunciable.

Artículo 84. Para ser Concejal es preciso:

1.º Figurar en el Censo electoral del respectivo Municipio.

2.º Saber leer y escribir, excepto en los Municipios de menos de 1.000 habitantes.

3.º Tener veinticinco años de edad.

Son elegibles las mujeres cabeza de familia, mientras no pierdan esta

condición, si reúnen los requisitos enumerados en el párrafo anterior.

Para ser Concejal de representación corporativa será preciso, además, figurar como socio en la Corporación respectiva, con la antigüedad que determina el artículo 77.

Artículo 51. Serán electores en cada Municipio los españoles mayores de veintitrés años, y elegibles los mayores de veinticinco que figuren en el Censo electoral formado por el Centro correspondiente del Estado. Tendrán el mismo derecho de sufragio las mujeres cabeza de familia, con cuyos nombres se formará un apéndice al Censo electoral de cada Municipio. Figurarán en este apéndice las españolas mayores de veintitrés años que no estén sujetas a patria potestad, autoridad marital ni tutela, y sean vecinas, con casa abierta, en algún término municipal.

La condición de elector se acreditará con el carnet de identidad que deberán poseer todos los españoles, de uno y otro sexo, mayores de quince años, y que contendrá los datos e indicaciones que el Gobierno determine. Podrá refundirse el carnet con la cédula personal, recargándose el coste de ésta en una suma que no excederá del 20 por 100 del precio de las de clases inferiores, y en ningún caso de dos pesetas, y que siempre ha de guardar proporción con su importe. Será obligatorio visar anualmente el carnet en la Dirección general de Seguridad, Gobierno civil o Comandancia de la Guardia civil, según las localidades de que se trate.

Ilustración 2. Artículos 51 y 84 del Estatuto Municipal, del 8 de marzo de 1924. Tomado de La Gaceta de Madrid del 12 de Abril de 1924.
<https://www.boe.es/gazeta/dias/1924/04/12/pdfs/GMD-1924-103.pdf>

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA y ORBANA

REAL DECRETO

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con ésta.

Gaceta de Madrid.-Núm. 103

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º La Dirección general de Estadística verificará en todos los Municipios de España la inscripción nominal, referida al día 10 de Mayo, de los varones presentes o temporalmente ausentes que antes del día 31 de Diciembre de 1924 hayan cumplido veintitrés años de edad, y de las mujeres solteras o viudas, en análogas circunstancias, así como de las casadas que reúnan los requisitos que establece el apartado B).

El Censo electoral se integrará:

A) Con los varones de la edad indicada que sean vecinos conforme al artículo 36 del Estatuto municipal.

B) Con las mujeres mayores de veintitrés años que sean vecinas y no estén sujetas a patria potestad, autoridad marital ni tutela, cualesquiera que sean las personas con quienes, en su caso, vivan.

Se exceptuarán únicamente las dueñas y pupilas de casas de mal vivir.

Será inelible la mujer casada:

1) Cuando viva separada de su marido a virtud de sentencia firme de divorcio, que declare culpable al esposo.

2) Cuando judicialmente se haya declarado la ausencia del marido con arreglo a los artículos 184 y 185 del Código civil.

3) Cuando el marido sufra pena de interdicción civil, impuesta por sentencia firme.

4) Cuando ejerza la tutela del marido loco o sordomudo.

Ilustración 3 Real-Decreto para la depuración del censo electoral. Tomado de La Gaceta de Madrid del 12 de Abril de 1924.
<https://www.boe.es/gazeta/dias/1924/04/12/pdfs/GMD-1924-103.pdf>

En el proyecto constitucional planteado durante la Dictadura de Primo de Rivera se reconocía en el artículo 58 el derecho de sufragio para todos los españoles de ambos sexos.

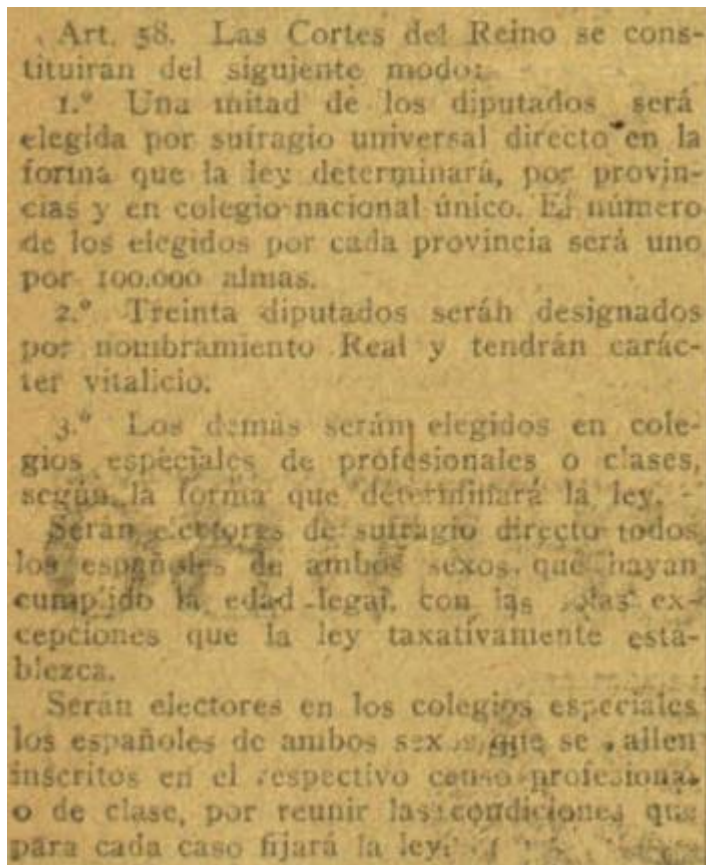


Ilustración 4 Artículo 58 del proyecto constitucional 1929. Tomada del Diario La Nación 6 Julio 1929. <http://hemerotecadigital.bne.es/issue.vm?id=0026265468&search=&lang=es>

Cabe destacar que en la Asamblea Nacional Consultiva de la Dictadura de Primo de Rivera, cuyos miembros fueron designados de manera directa por el régimen, se autorizó que pudieran participar varones y hembras, solteras, viudas o casadas, aunque se establecía la autorización de los maridos para la participación de las mujeres casadas. La Asamblea se abrió el 11 de octubre de 1927, con la participación de 13 mujeres, entre las que destacó doña Concepción Loring, que pasaría a la Historia de España como la primera mujer en hablar en una asamblea política (Real Academia de la Historia (Tavera, s.f.).

3.1.2 El sufragio femenino en la II República

La II República supone el avance en la consecución de derechos para las mujeres en España, pero hay que señalar que no fue la II República ni el republicanismo lo que llevó a la sociedad española al avance legal y jurídico de la mujer en España, sino que fue el culmen de un proceso de manifestación, trabajo y reclamación social de derechos para las mujeres, que se remonta al final del siglo XIX.

Para entender los antecedentes y el contexto en los que se sitúa la labor igualitaria de la República hay que hacer referencia a los espacios que van a ser ocupados de forma más visible, desde comienzos de siglo, por mujeres de diferentes clases sociales: el trabajo, la educación, la opinión pública y la política. (Aguado, 2005, p. 110)

La II República terminaba así con la exclusión de las mujeres de la ciudadanía civil y política consagrada en las constituciones anteriores (de 1812 a 1876) y en la legislación, especialmente en los códigos civil, mercantil y penal. En estos códigos del siglo XIX, en vigor hasta las reformas republicanas, y retomados posteriormente por el franquismo, se fundamentaba la falta de derechos y libertades individuales y la dependencia con respecto a padres y esposos (la “necesidad de protección”) de las mujeres, consideradas legalmente menores de edad. Todas las mujeres se encontraban en una posición de desigualdad civil y política con respecto a los hombres, pero sobre todo las casadas, que eran representadas legalmente por sus maridos, no tenían la patria potestad sobre sus hijos, necesitaban autorización del marido para trabajar, para comprar y vender, para ir a juicio en defensa de sus intereses, entre otras disposiciones que contemplaban incluso que los padres y maridos pudieran “limpiar su honra con sangre” en caso de adulterio de la mujer (Martínez et al, 2011, p. 6).

El nuevo contexto político que se abrió en España en 1931 con la proclamación de la Segunda República iba a implicar cambio significativos tanto en el ámbito público como en el privado, que hay que interrelacionar con las transformaciones legales que se iban a producir y, dentro de ellas, con la conquista y el acceso de las mujeres a la igualdad legal y a la ciudadanía política. (Aguado, 2005, p. 106).

La Segunda República presenta, pues, importantes claves para comprender los contenidos, significados y límites de la lógica de la igualdad en el orden jurídico, laboral, político, económico y sociocultural. Los cambios registrados incidieron positivamente en el estatuto de las mujeres, algunas de las cuales ocuparon un escaño parlamentario, participaron activamente en las sesiones de Cortes y desempeñaron cargos públicos. (Ramos, 2015, p. 223)

Cuando se preparaban las elecciones a Cortes Constituyentes, el gobierno provisional resolvió la mitad del problema promulgando, entre las medidas de urgencia, el decreto

de 8 de mayo de 1931 que posibilitaba que las mujeres mayores de veintitrés años fuesen elegibles. De momento, y paradójicamente, no podían votar, pero se les iba a permitir legislar (Aguado, 2005, p. 113).

El debate sobre el sufragio femenino y la conquista de la igualdad política provocaron serios enfrentamientos en las Cortes y polarizaron los argumentos de las dos únicas mujeres que ocupaban escaño parlamentario en aquellos momentos: las republicanas Clara Campoamor y Victoria Kent. Pero esa conquista no hubiera sido posible sin la previa irrupción de un nuevo arquetipo femenino: el de la mujer moderna, estudiado por Miren Llona, Jordi Luengo y Shirley Mangini, entre otros autores, y sin la construcción en los años veinte de un tejido sufragista por parte de las seguidoras de la Asociación Nacional de Mujeres Españolas, la Unión de Mujeres Españolas y la Cruzada de Mujeres Españolas, entre otras entidades, como muestran los análisis de Concha Fagoaga y Marta del Moral (Ramos, 2015, p. 222-223).

Del debate sobre el voto femenino podemos rescatar parte de las intervenciones de Victoria Kent y doña Clara Campoamor. La tercera diputada, Margarita Nelken, se alineaba con la argumentación de Victoria Kent. En su libro *La mujer ante las Cortes Constituyentes* —publicado en 1931 para la ocasión— plantearía que facilitarle el voto a la mujer suponía darle votos a las fuerzas conservadoras. Desde su argumentación, “darle derechos a un colectivo no significaba necesariamente actuara favor del conjunto de la sociedad» (Aguado, 2005, p. 116).

Para Victoria Kent una de las pruebas del peligro que corría la República sería la entrega al Presidente de las Cortes un millón y medio de firmas de mujeres católicas para que se respetaran los privilegios de la iglesia, mientras que no había habido firmas de mujeres de adhesión a la República. En su intervención ante la Cámara dice (Santos, 2009, p.243-244):

Que creo que el voto femenino debe aplazarse. Que creo que no es el momento de otorgar el voto a la mujer española. Lo dice una mujer que, en el momento crítico de decirlo, renuncia a un ideal. (...) Lo pido porque no es que con ello merme en lo más mínimo la capacidad de la mujer; no, Sres. Diputados, no es cuestión de capacidad; es cuestión de oportunidad para la República. (...) Cuando la mujer española se dé cuenta de que sólo en la República están garantizados los derechos de ciudadanía de sus hijos, de que sólo la República ha traído a su hogar el pan que la monarquía no les había dejado, entonces, Sres. Diputados, la mujer será la más ferviente, la más ardiente defensora de la República; pero, en estos momentos, cuando acaba de recibir el Sr. Presidente firmas de mujeres españolas que, con buena fe, creen en los instantes actuales que los ideales de España deben ir por otro camino, cuando yo deseaba fervorosamente unos millares de firmas de mujeres españolas de adhesión a la República (La Srta. Campoamor: Han venido.)... he de confesar humildemente que no la he visto. (...) Por hoy, Sres. Diputados, es peligroso conceder el voto a la mujer.

Le respondió Clara Campoamor en defensa de la concesión inmediata del derecho al voto a las mujeres (Santos, 2009, p. 243-244):

Precisamente porque la República me importa tanto, entiendo que sería un gravísimo error político apartar a la mujer del derecho del voto. (...) Yo soy Diputado por la provincia de Madrid; la he recorrido, no sólo en cumplimiento de mi deber, sino por cariño, y muchas veces, siempre, he visto que a los actos públicos acudía una concurrencia femenina muy superior a la masculina, y he visto en los ojos de esas mujeres la esperanza de redención, he visto el deseo de ayudar a la República, he visto la pasión y la emoción que ponen en sus ideales. La mujer española espera hoy de la República la redención suya y la redención del hijo. No cometáis un error histórico que no tendréis nunca bastante tiempo para llorar al dejar al margen de la República a la mujer, que representa una fuerza nueva, una fuerza joven... Que está anhelante, aplicándose a sí misma la frase de Humboldt, de que la única manera de madurarse para el ejercicio de la libertad y de hacerla accesible a todos, es caminar dentro de ella.

Sometida a votación la propuesta de la Comisión quedó aprobada el 1 de octubre de 1931. Votaron a favor 84 de los 115 diputados del PSOE, con la destacada excepción de Indalecio Prieto, quien se abstuvo al igual que el resto de los 30 parlamentarios de su partido, y pequeños núcleos republicanos —catalanes, como Lluís Companys y Manuel Carrasco Formiguera; federales; progresistas y galleguistas— y la derecha. En contra lo hicieron Acción Republicana, el Partido Republicano Radical y el Partido Republicano Radical Socialista, salvo excepciones (Arrogante, 2013).

El 9 de diciembre de 1931, el Presidente de las Cortes, Julián Besteiro, promulgó la Constitución de la Segunda República española. La Constitución de 1931 es un texto de extensión media, ya que consta de 125 artículos, agrupados en nueve títulos, más uno preliminar. La Constitución republicana reconoce por primera vez el voto de la mujer en condiciones de igualdad con el hombre (CD, s.f.). Entre los artículos referentes al sufragio y a la elección a cargos públicos, encontramos en el Título III. Derechos y deberes de los españoles (CD, s.f.):

Art. 2: Todos los españoles son iguales ante la ley.

Art. 36: Los ciudadanos de uno y de otro sexo, mayores de veintitrés años, tendrán los mismos derechos electorales conforme determinen las leyes.

Art. 40: Todos los españoles, sin distinción de sexo, son admisibles a los empleos y cargos públicos según su mérito y capacidad, salvo las incompatibilidades que las leyes señalen.

Art. 53: Serán elegibles para Diputados todos los ciudadanos de la República mayores de veintitrés años, sin distinción de sexo ni de estado civil, que reúnan las condiciones fijadas por la ley Electoral (...)

A pesar de la creencia de los partidos de izquierda sobre la influencia de la mujer en el voto de la derecha, Javier Tussel (1991) afirma que ni siquiera se puede probar con certeza que este hecho beneficiara a las derechas, tal como en la España de los años treinta aseguraron los partidos republicanos de izquierda, porque sobre el particular, los estudiosos parecen decantarse por la tesis de que el sufragio femenino no alteró las líneas generales del comportamiento electoral habitual hasta entonces.

El reconocimiento del derecho de sufragio a las mujeres en España fue costoso y peligroso en muchos momentos. En el proceso hubo numerosos detalles que podrían haber cambiado el resultado. Fue imprescindible para ello la actuación de Clara Campoamor, quien defendió los derechos de las mujeres en todo momento. Fue decisiva su designación para la Comisión de Constitución (Gilbaja, 2013, p. 308)

3.1.3 El sufragio femenino en la Transición

No es difícil identificar los factores que obraron para crear un clima favorable a la hora de explicar por qué el principio de la igualdad de género fue tan ampliamente aceptado en la transición española. Entre las variables que parecen influir en si la igualdad de género se estableció en una nueva Constitución democrática, se incluyen la naturaleza del régimen anterior, el contexto internacional y el papel de los movimientos de las mujeres en la transición (Radcliff, 2012, p. 197)

La Constitución de 1978 marca una importante transición en la historia de la ciudadanía femenina en España, al plasmar un giro drástico desde la ciudadanía diferenciada del régimen autoritario franquista al paradigma de la igualdad en la nueva democraciaⁱ

La igualdad ante la ley se establece en el Capítulo Segundo de la Constitución: Derechos y libertades.

Art. 14 “Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”

Junto a la movilización social y feminista, la presencia de las mujeres fue muy destacada en la dinámica actividad política de la Transición. De esta manera, participaron en el diseño y el asentamiento de la democracia en España en diversos campos, aunque pocas veces ostentaron cargos de representación. Intervinieron, en primer lugar, en las protestas y manifestaciones en demanda de libertad y amnistía política convocadas por las organizaciones democráticas (Moreno, s.f.).

Dentro del deseo de las principales fuerzas políticas de la transición de definirse en contra del anterior régimen, el principio de la igualdad de género emergió como un común denominador (Radcliff, 2012, p. 198). A pesar de que las mujeres se incluyeron desde el principio en la Legislatura Constituyente de 1977, en los debates en el plenario de las Cortes, sólo seis de las veinte diputadas participaron por lo menos una vez en los debates, sin que ninguna de ellas hiciera una intervención destacada sobre ningún artículo, y sólo una intervino en referencia a la «cuestión de la mujer» durante los debates constitucionales².

Tabla 1. Diputadas en la Legislatura Constituyente (1977-1979). Tomado de Listas de Diputados y Diputadas.
Página Web Congreso de los Diputados <https://www.congreso.es/busqueda-de-diputados?onlyDiputadas=true>

Apellidos y Nombre	Grupo Parlamentario	Circunscripción
<u>Becerril Bustamante, Soledad</u>	Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático	Diputada por Sevilla
<u>Brabo Castells, Pilar</u>	Grupo Parlamentario Comunista	Diputada por Alicante
<u>Bustelo García del Real, Carlota</u>	Grupo Parlamentario Socialista del Congreso	Diputada por Madrid
<u>Calvet Puig, María Dolores</u>	Grupo Parlamentario Comunista	Diputada por Barcelona
<u>Castro García, Virtudes</u>	Grupo Parlamentario Socialista del Congreso	Diputada por Almería
<u>Cruaños Molina, Asunción</u>	Grupo Parlamentario Socialista del Congreso	Diputada por Alicante
<u>Fernández-España y Fernández-Latorre, María Victoria</u>	Grupo Parlamentario de Alianza Popular	Diputada por La Coruña
<u>García Bloise, Carmen</u>	Grupo Parlamentario Socialista del Congreso	Diputada por Madrid
<u>Ibárruri Gómez, Dolores</u>	Grupo Parlamentario Comunista	Diputada por Oviedo
<u>Izquierdo Rojo, María</u>	Grupo Parlamentario Socialista del Congreso	Diputada por Granada
<u>Lajo Pérez, Rosina</u>	Grupo Parlamentario Socialistes de Catalunya	Diputada por Gerona
<u>Mata i Garriga, Marta Angela</u>	Grupo Parlamentario Socialistes de Catalunya	Diputada por Barcelona
<u>Moll de Miguel, Mercedes</u>	Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático	Diputada por Granada
<u>Morenas Aydillo, Dolores Blanca</u>	Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático	Diputada por Badajoz
<u>Moreno González, Elena María</u>	Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático	Diputada por Pontevedra
<u>Pla Pechovierto, Palmira</u>	Grupo Parlamentario Socialista del Congreso	Diputada por Castellón
<u>Revilla López, María Teresa</u>	Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático	Diputada por Valladolid
<u>Ruiz-Tagle Morales, Ana María</u>	Grupo Parlamentario Socialista del Congreso	Diputada por Sevilla
<u>Sabater Llorens, Inmaculada</u>	Grupo Parlamentario Socialista del Congreso	Diputada por Alicante

<u>Tellado Alfonso, Esther Beatriz</u>	Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático	Diputada por Santa Cruz de Tenerife
<u>Vilariño Salgado, Nona Inés</u>	Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático	Diputada por la Coruña

Si bien resultado claro que el principio de la igualdad de género ante la ley nunca fue cuestionado, tampoco fue defendido vehementemente ni sus implicaciones tomadas en consideración. En ese sentido, la igualdad ante la ley sirvió como una representación icónica de la democracia moderna, en la que nadie podía estar en desacuerdo siempre que permaneciera en este ámbito (Radcliff, 2012, p. 208).

3.2 El sufragio femenino en los libros de 4º de ESO

Si atendemos a los libros de texto de 4º de ESO, podemos encontrar algunos puntos que hacen referencia al sufragio femenino o al papel de las mujeres, en la II República y en la Transición. Al ser la asignatura Historia Contemporánea Universal, hay que tener claro que la mayoría del temario se dedica a la Historia Universal. De las 15 unidades de las que se compone el libro, diez están dedicadas a la Historia Universal y cinco a la Historia de España. En este punto se va a repasar los libros de texto de la Editorial Vicens Vives para Andalucía, que se renuevan cada 4 años. Al ser el libro de texto utilizado en Andalucía para la asignatura de geografía e Historia en 4º de ESO, podemos realizar una comparativa de los contenidos que se han utilizado en la edición utilizada entre los cursos 2017/2018 y 2020/2021 y la nueva edición utilizada para el curso 2021/2022.

En la edición utilizada para los cursos 2017/2018 al 2020/2021, en la unidad 9. España en el primer tercio del siglo XX (1902-1939), encontramos una parte del punto 3 (La Segunda República española) dedicada al voto femenino. En esta parte se hace referencia de forma breve a la aprobación del voto femenino y se afirma erróneamente y de forma generalizada que los partidos de derecha se oponían al voto femenino y los de izquierda defendían la aprobación del voto de las mujeres, acompañado de una foto de Clara Campoamor en un mitin en 1931. Como hemos podido comprobar, era parte de la izquierda la que estaba en contra de la aprobación del voto femenino por considerar que la orientación del voto de la mujer iba a ser muy conservadora, beneficiando a los partidos de derecha.

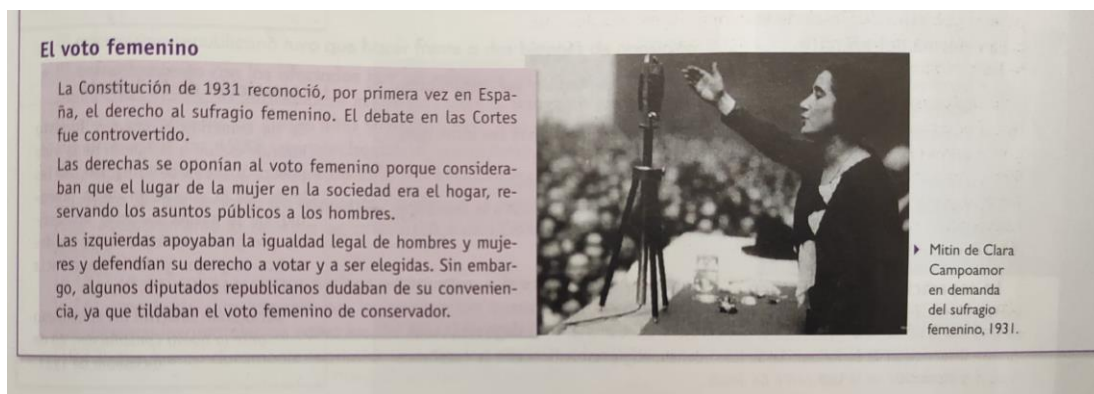


Ilustración 5. Parte dedicada al voto femenino en la Segunda República. Tomado del libro de texto Geografía e Historia 4º ESO Andalucía. Editorial Viven Vives. p. 193

En cuanto a las personalidades, en el punto 5 (Las maestras y maestros de la República), se incluye un apartado de nombres destacados en el que aparecen las principales personalidades femeninas en la República.

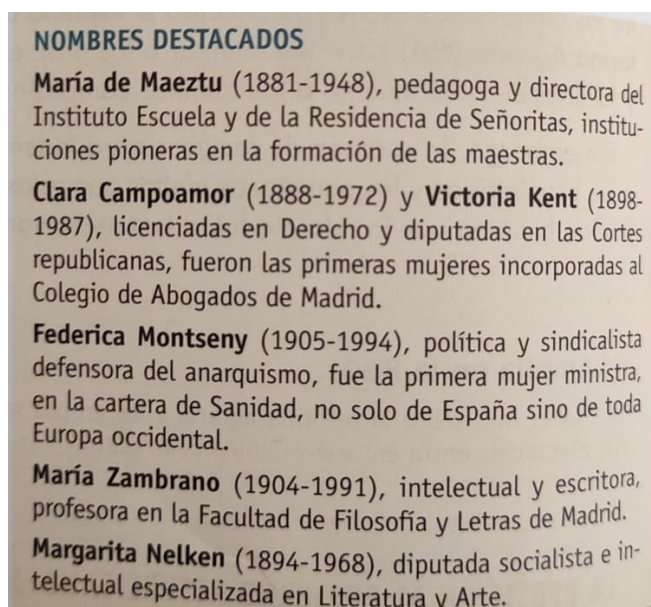


Ilustración 6. Cuadro de texto dedicado a las personalidades femeninas en la Segunda República. Tomado del libro de texto Geografía e Historia 4º ESO Andalucía. Editorial Viven Vives. p. 196

En el caso de la Transición, a la que se dedica la unidad 14. Transición y democracia en España, no encontramos ninguna mención a la presencia de la mujer durante el periodo posterior a la dictadura franquista. Tan solo se incluye un pequeño cuadro de texto en el que se resume el papel de la mujer en la democracia.

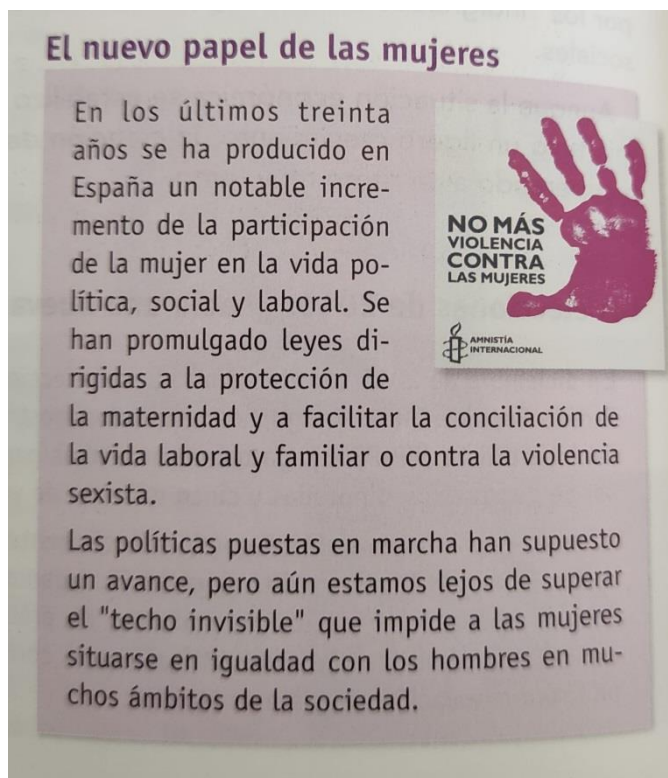


Ilustración 7. Cuadro de texto dedicado al papel de la mujer en la democracia. Tomado del libro de texto *Geografía e Historia 4º ESO Andalucía*. Editorial Viven Vives. p. 306

En la nueva edición del libro de Geografía e Historia para el curso 2021/2022 vemos algunos cambios considerables en relación al contenido referente al voto femenino y al papel de la mujer. En la unidad dedicada al primer tercio del siglo XX en España, el papel de la mujer y el voto femenino, es decir, los dos pequeños cuadros de texto en páginas distintas, han pasado a formar parte de una página completa dedicada a la igualdad de las mujeres. En esta sección se han eliminado las afirmaciones erróneas de la edición anterior, se ha incluido una parte del debate por el voto femenino, se ha unificado la información de las mujeres destacadas que en la edición anterior se encontraba en otro punto y se ha incluido una fotografía de las primeras mujeres que votaron en 1933, todo encabezado por la misma imagen de Clara Campoamor utilizada en la edición anterior.

LA IGUALDAD DE LAS MUJERES

Uno de los objetivos de la Segunda República fue impulsar la igualdad entre hombres y mujeres, no solo concediendo el voto femenino, sino también eliminando las trabas legales y sociales que impedían a la mujer su incorporación a la vida social, política y económica.

Se aprobó el matrimonio civil y el divorcio y se promovió la igualdad de acceso de hombres y mujeres a puestos oficiales. Así mismo se impulsó la coeducación, es decir, la formación de hombres y mujeres juntos y en condiciones de igualdad y se impulsó un mayor acceso de las niñas a la educación.

Mujeres destacadas

- **Clara Campoamor** (1888-1972) y **Victoria Kent** (1898-1987), licenciadas en Derecho y diputadas en las Cortes republicanas, fueron las primeras mujeres incorporadas al Colegio de Abogados de Madrid.
- **Margarita Nelken** (1894-1968), diputada socialista e intelectual especializada en Literatura y Arte.
- **Federica Montseny** (1905-1994), política y sindicalista anarquista, fue la primera mujer ministra, en la cartera de Sanidad, no solo de España sino de toda Europa Occidental.
- **Maruja Mallo** (1902-1995), pintora vanguardista, fue miembro de la Generación del 27 y colaboró intensamente con las Misiones Pedagógicas.
- **Maria Luz Morales** (1889-1980), periodista, fue la primera mujer en dirigir un periódico en España (*La Vanguardia* de Barcelona).

El debate en las Cortes sobre el voto de las mujeres fue muy controvertido. Las derechas se oponían porque consideraban que el lugar de la mujer en la sociedad era el hogar. Las izquierdas lo defendían, pero algunos diputados republicanos dudaban de su conveniencia, ya que tildaban el voto femenino de conservador.

Mitin de Clara Campoamor en demanda del sufragio femenino, 1931.



A favor y en contra del voto femenino

Resolvió lo que queráis, pero afrontando la responsabilidad de dar entrada a esa mitad del género humano en la política, para que la política sea cosa de dos, porque solo hay una cosa que hace un sexo solo: alumbrar. Las demás, las hacemos todos en común, y no podéis venir aquí vosotros a legislar, a votar impuestos, a dictar deberes, a legislar sobre la raza humana, sobre la mujer y sobre el hijo, aislados, fuera de nosotras.

Intervención de Clara Campoamor en las Cortes, 1931.

Nosotros creemos que el lugar propio de la mujer, de su condición, de sus deberes, de su misión en la vida es el hogar. Y nos parece mal que de él se la arranque y que en ella se despierten o fomenten vocaciones que la atraigan a la calle. Estamos ciertos de que es desgraciada una sociedad donde la mujer no se contenta con ser esposa y madre.

El Debate, diario conservador, 1931.



Un grupo de mujeres votan por primera vez en las elecciones de 1933.

Ilustración 8 Parte dedicada a la igualdad de las mujeres en la II República. Tomado del libro de texto Geografía e Historia 4º ESO Andalucía. Editorial Vicens Vives. p. 147

En cuanto a la unidad dedicada a la Transición y la democracia en España, los contenidos se han actualizado pasando de dedicar el pequeño cuadro de texto que se dedicaba en la edición de 2017 (véase Ilustración 7), a la dedicación de dos páginas completas a la igualdad. En este nuevo punto dedicado a la mujer, titulado “Las mujeres, la lucha por la igualdad y la paridad”, se describe la consecución de derechos en la Constitución de 1978 y los movimientos feministas que se produjeron en las décadas de los 60 y 70. Además, se incluyen apartados dedicados a la igualdad en la educación y el trabajo, la política y toma de decisiones.

8

Las mujeres, la lucha por la igualdad y la paridad

En las últimas décadas, se ha producido en España un notable incremento de la participación de la mujer en la vida política, social y laboral, respaldada por la Constitución, que consagra la no discriminación por razón de sexo.

La legislación española y las políticas puestas en marcha han actuado a favor de la igualdad entre hombres y mujeres. Pero aún estamos lejos de superar el "techo invisible" que impide a las mujeres situarse en igualdad con los hombres en muchos ámbitos.

La violencia de género

La violencia y los malos tratos que sufren muchas mujeres en su entorno familiar, por parte del marido, el compañero, el padre o el hijo, son una de las grandes lacras de nuestra sociedad que debe erradicarse urgentemente.

En algunos ámbitos aún persiste el modelo social tradicional, que otorga al hombre un papel dominante en el entorno familiar, social, económico, religioso y político, y somete a la mujer a una posición subordinada.



EN LAS LEYES Y LAS COSTUMBRES

En la mayoría de países avanzados las leyes han consolidado la igualdad legal y de derechos entre hombres y mujeres.

En España, la Constitución de 1978 consagró la igualdad entre ambos géneros, y leyes posteriores han protegido la maternidad, la conciliación de la vida laboral y familiar, y han actuado contra la violencia de género. En el año 2007, la **Ley para la Igualdad Efectiva entre Hombres y Mujeres** aspiraba a hacer real el principio de oportunidades.

Aunque el modelo de familia patriarcal ha retrocedido enormemente y la mayoría de las mujeres han accedido al trabajo remunerado, sigue sin existir un reparto equitativo de las tareas domésticas entre hombres y mujeres, y eso comporta que recaiga sobre ellas una jornada laboral doble.

En la celebración del Día Internacional de la Mujer Trabajadora (8 de marzo), una "marea morada" de mujeres recorre todas las ciudades de España en defensa de sus derechos.

Los movimientos feministas

Los movimientos feministas de las décadas de 1960 y 1970 plantearon un cambio revolucionario respecto a lo que las mujeres esperaban de sí mismas y al lugar que debían ocupar en la sociedad.

El derecho a su propia sexualidad, la necesidad de compartir las tareas domésticas, la rebelión contra el maltrato y el acceso a todos los trabajos o cargos en igualdad de condiciones se convirtieron en las principales demandas.



Ilustración 9. Parte dedicada a la igualdad de las mujeres en la Transición. Tomado del libro de texto Geografía e Historia 4º ESO Andalucía. Editorial Vicens Vives. p. 248

Al poder contar con la edición actual y anterior de la misma editorial que provee a los institutos de Educación Secundaria de Andalucía del libro de texto para el 4º curso de ESO, podemos afirmar que se ha evolucionado positivamente en relación al papel que se da a la mujer en la Historia de España, ya que los contenidos de la edición de 2017 incluían 3 cuadros de texto (véanse ilustraciones 5, 6 y 7) que apenas ocupaban media página, por 3 páginas completas dedicadas al papel de la mujer y el voto femenino en la II República, al papel de la mujer en la Transición y a la consecución de la igualdad legal entre hombres y mujeres, reflejada en la Constitución de 1978.

3.3 La prensa como recurso educativo en el aprendizaje de la Historia.

En España se incorpora la prensa en el sistema educativo no universitario para la educación general básica en el año 1981, con el tema de los “Medios de comunicación” en las áreas de ciencias sociales y de lenguaje de los ciclos medio y superior de la enseñanza básica obligatoria (Ricoy, 2005, p. 131). Una de las principales exigencias del modelo educativo propuesto por el Espacio Europeo de Educación Superior consiste en el protagonismo del estudiante, quien asume un rol activo en la construcción de su propio conocimiento (Fernández, 2010). De ahí la necesidad de desarrollar nuevos modelos docentes que contribuyan al desarrollo de las competencias y a promover un aprendizaje autónomo. En este sentido, Álvarez (2007) argumenta que la introducción de los medios de comunicación en la educación se alinea con la ruptura de un modelo de enseñanza puramente transmisivo, centrado en los conocimientos y el profesor.

En las últimas décadas se ha experimentado un crecimiento cuantitativo y cualitativo de los medios de comunicación. Este hecho ha incidido en las instituciones docentes y en los profesionales de la enseñanza. Conocedores de los efectos de los medios viven un desconcierto teorico y práctico, conscientes de que la institución educativa ha perdido el monopolio o papel hegemónico como transmisor de la cultura, viendo en los medios no pocas veces concurrentes, más que aliados (Bartolomé, 2001, p. 259). Los medios de comunicación social o de masas, y en particular la prensa, poseen un gran potencial como recurso didáctico (Agnés y Savino, 1988; Jurado y Gilabert, 1994; Sevillano y Bartolomé, 1997; Ricoy, 2002).

Los medios de comunicación no son por sí mismos, ni en sí mismos objeto primario de la enseñanza, sino materiales, medios a y para analizar al hilo de los cuales profesores y estudiantes pueden encontrar las líneas de generalización y sus propias necesidades centradas y reflejadas en historias, sucesos, acontecimientos, noticias, siendo así un principio de trabajo didáctico (Bartolomé, 2001, p. 260). La prensa constituye un recurso versátil, cercano a la vida cotidiana del discente, lo que favorece la conexión de los conocimientos tratados en el aula con la realidad. Por tanto, la prensa cumple una función de capacitación y comprensión de la información para facilitar el aprendizaje y su transferencia a la vida real (Castañeda, 1989). Asimismo, potencia la adquisición de competencias como son la búsqueda y selección de información, el sentido crítico y la opinión reflexiva por parte del alumnado (Gutiérrez & Tyner, 2012). Su cercanía y accesibilidad, características que se ha reforzado con el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación, deben ser aprovechadas por los docentes para su introducción en las aulas (Buil, Hernández & Sesé, 2013). Además, la utilización de la prensa permite incluir en la enseñanza de la asignatura materiales adicionales a los libros de texto, lo que enriquece la metodología utilizada (Zabalza, 2011). La prensa se presenta en un formato comprensible y próximo a todos los

ciudadanos, en ella se recogen los acontecimientos del entorno mediático y las noticias más impactantes de la actualidad que ocurren en el mundo (...) El formato que presenta la prensa está pensado para ser utilizado por adultos (Ricoy, 2005, p. 126), por tanto, el uso de la prensa, como recurso en el aprendizaje de la historia, implica que el alumnado tenga que leer, asimilar y comprender contenidos que no se han diseñado explícitamente para su edad, como es el caso de los libros de texto de enseñanza. Es decir, que mediante el uso de la prensa, el profesorado puede poner a prueba las capacidades del alumnado y el desarrollo de sus aptitudes.

El uso de la hemeroteca digital y de la prensa física, como recurso para aprender la historia, puede ayudar al docente de ciencias sociales a explicar la historia desde el presente, pero con la visión de la época que se explica. En el caso de la temática de este trabajo, utilizar periódicos y revistas de la II República y de la Transición, implica complementar la temática de los libros de texto con la visión de la sociedad española durante la República y después de la dictadura de Francisco Franco. Mediante el uso de la prensa se puede comprobar qué trascendencia y repercusión social tuvo la aprobación del voto femenino, la primera votación de las mujeres en unas elecciones, el papel que se dio a la mujer en los resultados electorales de 1933 y la inclusión de las mujeres en las primeras cortes constituyentes en la Transición. El uso de la prensa como recurso está al alcance de cualquier docente que desee usarla, ya que contamos con un excelente archivo digitalizado en la hemeroteca de la Biblioteca Nacional de España. Además, hay periódicos como la Vanguardia que disponen en su página web de su hemeroteca particular digitalizada. Teniendo en cuenta la extensión del material disponible para su consulta, el uso de la prensa como recurso de aprendizaje implica un trabajo de búsqueda, lectura, comprensión y asimilación de conocimientos y contenidos.

En las aulas, y frente al torbellino de noticias de la televisión y la fugacidad de la comunicación audiovisual, el periódico permite la creación de un espacio personal de lectura que da ocasión de pensar en la noticia, leerla con detenimiento, analizarla, comentarla, resumirla y, en su caso, inventarla de nuevo (Vega, 2011). Por último, como apunta Ricoy (2005), hemos de resaltar la validez de la prensa como material de enseñanza-aprendizaje, es decir, la importancia que tiene para una formación crítica y reflexiva en materia de medios de comunicación en una sociedad compleja y plural como la actual. Como señala la autora, no podemos obviar que la presencia de la prensa en nuestro entorno es habitual y con ella su influencia o persuasión sobre las personas. Por tanto, una formación crítica reflexiva sobre este medio de comunicación social (entre otros) está más que justificada.

Un mal uso de las fuentes históricas podría hacernos incurrir en los típicos errores citados por Jorge Lozano, y que según apunta el investigador ya habrían sido a su vez

observados en el siglo XIV por el historiador y teórico, Abderrahman Ibn Jaldún (1332-1406). Estos se producen cuando se realiza una inadecuada aproximación a los hechos históricos (Lozano, 2015, p. 82-83 y Vivanco, 2000, p. 27-43):

- La parcialidad hacia un ideario, el exceso de confianza en la fiabilidad de las fuentes, la falta de comprensión respecto a la significación de un hecho.
- La falta de habilidad para encuadrar un acontecimiento dentro de su contexto real.
- La ignorancia de las leyes que gobiernan la transformación de la sociedad humana.
- El afán de tergiversar la interpretación histórica por el deseo, de ganarse el favor de cargos e instituciones.

A partir de esta afirmación, hay que poner el foco en la obligación del profesorado con su profesión. Tienen la obligación de hacer ver al alumnado que las fuentes, y la prensa en este caso, se deben consultar, comprender y analizar siempre en el contexto en el que se sitúan, de manera que sepan distinguir la parcialidad de las declaraciones que se plasman en la prensa.

La mejor abordabilidad de las fuentes hemerográficas ha favorecido la aparición de trabajos basados en el uso de este recurso como fuente histórica. La conservación de la prensa es uno de los principales retos de la biblioteconomía, en la que los avances propiciados por el uso de las nuevas tecnologías permiten su progresiva divulgación y catalogación. Además de la digitalización, perviven con paradójica vigencia en algunas instituciones –tales como bibliotecas nacionales y los grandes consorcios internacionales– algunos métodos tradicionales como la microfilmación, debido, entre otras ventajas, a su contrastada durabilidad (Abadal y Guallar, 2010, p. 141).

Los estudios de historia de la educación sobre la prensa pedagógica o especializada se han incrementado recientemente. Muchos de ellos se centran en trabajos de ámbito local de diversa entidad –Teruel, Badajoz, Valladolid, Canarias, Asturias, Cantabria, etcétera– (Hernández, 2013, p. 15-32).

La prensa pedagógica a nivel nacional también constituye una fuente fundamental para el historiador de la educación, quien debería abordarla en primera instancia para, posteriormente, «descender» a la circunscrita a un ámbito territorial reducido. En este sentido, la hemerografía educativa local resulta igualmente interesante y permite conocer el nivel de concreción de diversos aspectos relacionados con el marco educativo general (Salinas, 2020, p. 427)

A la hora de abordar el estudio concreto de la historia de la educación en un periodo histórico concreto como el que nos ocupa a través de la prensa es recomendable seguir las directrices específicas de la investigación histórica, es decir, un planteamiento historiográfico basado en el adecuado uso de diversos instrumentos de

análisis histórico. En este, debieran tenerse en cuenta los diferentes elementos primordiales para alcanzar el objetivo de una investigación histórica: la exposición de una secuencia temporal y de un espacio socio-histórico claramente definidos, un análisis social global, y el estudio de los fenómenos socio-históricos particulares (Salinas, 2020. p. 433)

3.3.1 El sufragio femenino a través de la prensa

Para el desarrollo de esta Unidad Didáctica es imprescindible exponer parte del material sobre el que se puede trabajar y que da sentido a este trabajo. La aprobación del voto a la mujer se reflejó de manera visible en la prensa. En la hemeroteca, podemos encontrar que el voto femenino durante la II República, tanto en su aprobación como en los resultados electorales, tuvo una visión destacable en portadas de diversos periódicos.



Ilustración 10 Portada La Voz 26 Junio 1931. Tomado de [Hemeroteca Digital. Biblioteca Nacional de España \(bne.es\)](#)

En esta portada se inicia Victoria Kent como colaboradora de LA VOZ, con un artículo sobre el voto de la mujer en la República, aunque en esta fecha aún no se había celebrado el debate sobre el voto femenino ni se había aprobado. Esto nos muestra que desde los inicios de la República, en los diarios se hace visible la situación legal del sufragio femenino como tema de debate social y político, aunque, en este caso, la diputada socialista escribe el artículo en contra de la concesión del voto a la mujer en este momento y a favor de su aplazamiento.

Victoria Kent señala:

Hemos de meditar en el hecho sintomático de que hayan sido siempre los partidos conservadores en crisis los que han ofrecido conceder de hecho el voto a la mujer (...) no es nuevo ni carece de sentido acusadamente democrático el hecho de que sean los partidos

avanzados y los hombres de más acendrado espíritu democrático los que procedan con cautela y aconsejen condicionar el voto femenino o aplazar la concesión del derecho al sufragio.

Fundador: N. M. URGOTI
Director: FELIX LORENZO

Alcalá, 57.-Madrid.

EL CRISOL

DIARIO DE LA REPUBLICA

AÑO I. -- NUMERO 126
Viernes 2 de octubre 1931

Precio: 15 céntimos.

EL VOTO FEMENINO

La concesión del voto a la mujer en condiciones de absoluta igualdad con el hombre, no sólo carece de los peligros que en ella han querido verse, sino que tal vez contribuirá de modo poderoso a mantener la tónica de nuestra vida civil.

Los países políticamente vivaces — no se habla de Francia, que desde hace años vive en una especie de falsa calma, niada de la realidad del mundo en torno han llegado: por ejemplo, como Inglaterra, o de una voz, como Alemania, a conseguir con la ampliación que ayer determinaron nuevas Cortes el voto femenino. En todos países, más o menos, se ha producido alarma al plantearse la cuestión, al considerar los hipotéticos peligros que supone la intervención de la mujer en el fragor, pero, de hecho, en ningún caso ha desmenuado esta intervención la vida política, ni producido transformaciones fundamentales en la marcha del Estado. Tampoco es de presumir que aquí tenga otro efecto en este orden que el de desplazar tal vez, y no en gran medida, el centro de gravedad de la política, tal vez el de fortalecer los partidos extremos.

Pero aun cuando las efectos fueran mayores y más graves, no habrían tampoco motivo para el temor o el desaliento con que algunos elementos han acogido el resultado de la votación. El nuevo hecho de dar acceso a la mujer a la actividad política interesa ya por sí el afianzamiento de la democracia, la incapacidad que suele alegarse en contra, más bien hace evidencia y salubridad la ampliación del sufragio es conveniente para el futuro social de España que la mujer sea empadronada al ejercicio de una función que consista en la más vital operación de elegir, despojado de la conciencia de su personalidad y de su responsabilidad. Sólo una propensión negativa a la pereza mental, a la inercia puede hacer retroceder y

sentir como una derrota la implantación del voto femenino. Todos los sectores políticos, si tienen un espíritu joven, deben sentir el entusiasmo de la nueva posibilidad abierta a su actuación, y apresurarse a pulsar las zonas inéditas hasta ahora del cuerpo electoral. La propaganda electoral será más intensa y multifructífera, quizá más personal. Quiénes en la República el 12 de abril quisieran sólo pretendieran en aquella fecha librarse de un régimen que se había hecho insostenible, para cambiar en seguida un suceso actual, están hoy de enhorabuena: con el voto femenino se añade un motivo más a lo que es exigencia suprema de nuestra República: mantener en pie de lucha, afrontar la Historia, no ceder a la inercia, no ocultar la cabeza bajo el ala.

Ningún grave peligro, y si el cambio como decíamos al comienzo, una contribución poderosa al mantenimiento de la tónica civil: vemos nosotros en la ampliación del sufragio. Por eso nos parecen injustificadas las muestras de excesiva nerviosidad, siempre reprobables, que algunos sectores de la Cámara dieron a raíz de la votación. No es la primera vez que se revela por parte de elementos derrotados una anti-democrática actitud de protesta contra los acuerdos de la mayoría, y el consiguiente propósito de tomar posiciones resentidas en la ocasión próxima.

Esto significaría tanto como desahucio al principio democrático e irresponsabilidad frente a los problemas. Cada uno de ellos debe ser resuelto objetivamente y en conciencia. De la discusión que ha de plantearse la semana próxima debe salir lo que corresponde al interés de España: ni más, ni menos. Sólo el interés de España debe ser tenido en cuenta, y no resentimientos partidistas.



Por efecto de las tormentas y de un repentino descenso de la temperatura, las golondrinas de Europa Central llegaron a Viena, en su migración estival, retrasadas y exhaustas. Fiebo varios aviones y con las calles de la capital austriaca.

La Sociedad Vienesa para la Protección de las Aves desamplió en secreto de las aves desahagadas. Fiebo varios aviones y con las calles de la capital austriaca.

Por aquellos días llegaron a Viena varios vagones de verduras checoslovacas que los importadores austriacos hubieron de rechazar por las tarifas arancelarias que triplican los derechos de Aduana y hacen imposible la venta. Los importadores propusieron que las verduras en litigio fuesen distribuidas a los obreros sin trabajo, que también sufren del hambre y del frío. Los funcionarios de Aduana insistieron en que para tal caso era indispensable también el previo pago de los derechos. Y, consecuentemente, las verduras fueron arrojadas al Danubio.

Que D. Manuel B. Cossío triunfe con votación grandísima en la elección próxima es obligado para la firmeza y clara orientación de la República española. A las razones de disciplina social que llevan a votar al candidato en que se resume la ideología de España, se unen, en este caso, motivos derivados de la personalidad de D. Manuel B. Cossío. Tendrá singular significación para nuestra República que este hombre ilustre obtenga votación muy nutrida. Revelará el alto sentido humano y reverente con la salubridad de la España que empieza a forjarse.

LA SITUACION EN LA GRAN BRETANA

VIOLentas MANIFESTACIONES DE OBREROS SIN TRABAJO

Asaltan en Glasgow las tiendas de comestibles

GLASGOW, 2. — Durante toda la noche de ayer una manifestación de 40.000 obreros sin trabajo ha provocado numerosos incidentes, destruyendo y saqueando las tiendas de comestibles. Los manifestantes atacaron a unos policías que habían detenido a varias personas, entre las que figuraba una mujer.

Entre los detenidos figura el diputado socialista John MacGovern, procesado por comulgar con el instigador de los disturbios. A las doce de la noche se han vuelto a renovar los incidentes, saqueando los manifestantes cuantas tiendas de comestibles encontraban a su paso, arrojando a la calle toda clase de mercancías, y apedreando a los agentes.

También en el distrito de Garm, que se encuentra en las cercanías de esta capital, los obreros parados se han dedicado a asaltar y saquear

las tiendas de comestibles y tiendas de comestibles, saqueando, quemando y destruyendo el número de los establecimientos saqueados en Garm hasta las diez de la noche.

Después de las doce de la noche, en el barrio de Lark, la multitud, al intentar, saquear las tiendas de comestibles, tirando a la calle las mercancías, más particularmente la manteca y los botes de coque.

Los calles están llenas de toda clase de productos alimenticios, revueltos con los proyectiles más diversos que en sus encuentros con la Policía han usado los parados.

La Policía no había logrado a la una y media de la madrugada restablecer el orden, y varios pequeños grupos de comunistas encontraban a su paso, arrojando a la calle toda clase de mercancías, y apedreando a los agentes.

A consecuencia de estos incidentes un gran número de guerrillas y manifestantes han resultado más o menos gravemente heridos.

Las autoridades han tomado todas las medidas necesarias para lograr el restablecimiento del orden en la capital y en los barrios de los alrededores. (Prensa.)

Otra manifestación en Salford

LENNING, 2. — Varios miles de obreros en paro forzoso organizaron una manifestación para protestar contra la reducción de los subsidios al paro, intentando asaltar la Alcaldía de Salford.

A consecuencia de este intento se produjo una colisión entre los manifestantes y la Policía, que dio

Ilustración 11 Portada El Crisol. Diario de la República.. Tomado de El Crisol, Núm 126. Viernes 2 de Octubre de 1931

<http://hemerotecadigital.bne.es/details.vm?o=&w=voto+femenino&f=text&a=3856305&a=3728286&d=creation&d=1931&d=10&d=01&d=1931&d=10&d=02&t=%2Bcreation&l=600&l=700&view=&lang=es&s=5>

El diario el Crisol titula en portada la aprobación del voto femenino, en el que dice: "La concesión del voto a la mujer en condiciones de absoluta igualdad con el hombre, no solo carece de los peligros que en ella han querido verse, sino que tal vez contribuirá de modo poderoso a mantener la tónica de nuestra vida civil"



Ilustración 12 Revista Crónica. Archivo de la Biblioteca Nacional de España sobre la aprobación del voto femenino. Tomado de [Hemeroteca Digital. Biblioteca Nacional de España \(bne.es\)](http://hemeroteca.digital.biblioteca.nacional.de.espana/bne.es)

En la ilustración 5, la crónica expone las posiciones de las dos intervinientes principales en el debate sobre el voto de la mujer, resumiendo la semana política al completo en torno a esta cuestión. En la opinión de la revista respecto a la aprobación del voto se dice lo siguiente:

¿Comentario que todo esto nos sugiere? De satisfacción y esperanza, sin duda alguna, aunque no fuese más que por haber acabado con la tremenda aseveración de que la mujer era igual al

varón ante los rigores de la ley, pero no ante sus derechos y ventajas ciudadanas. Muchos siglos, edades larguísimas, fué considerada la mujer en el mundo como una cosa frívola, sin que nadie se diese cuenta de que debajo de su vistosa apariencia latía un ser pensante y rebelde, tan capaz como el varón de poner sus manos en los negocios públicos con las mismas garantías de acierto que pudiera ofrecer el licenciado de más resplandeciente diploma. Tuvo que llegar el último tercio del siglo XIX para que la mujer se descubriese a sí misma y quisiera hacer partícipe de este descubrimiento al varón, que recibió el loco propósito con un gesto de escándalo y desagrado infinitos: «¡Cómo se entiende! La mujer igual al hombre? ¡En jamás de los jamases'!» Pero hete aquí que ellas persistieron en su demanda en todos los tonos, voces y maneras de que es capaz una voluntad resuelta, y al fin el triunfo coronó sus designios. Como no podía ser de otra manera. Y este triunfo llegó para la mujer española en la anterior semana parlamentaria.

En esta sección de La Crónica, ya se hace referencia a que la lucha de la mujer con conseguir los mismos derechos legales y políticos que los varones viene del último tercio del siglo XIX, lo que demuestra que era una situación de sobra conocida por la actualidad periodística de la época. Además, se resalta es empeño y constancia de las mujeres en esta lucha de la siguiente manera “ella persistieron en su demanda en todos los tonos, voces y maneras de que es capaz una voluntad resuelta”. Por tanto, podemos afirmar que la lucha de la mujer por conseguir la igualdad ante la ley con el hombre fue un proceso de lucha y constancia que, en España, dio sus frutos con la promulgación de la Constitución de 1931. Además, este proceso era conocido social y políticamente y, a pesar de que encontrara sectores en contra, como se demostró en la votación de la aprobación del voto a la mujer el 1 de Octubre de 1931, el proceso contaba con un recorrido y peso social suficiente para que la sociedad española acabara aceptando y reconociendo la igualdad legal de hombres y mujeres. La prueba de ello es que en la votación en la que se aprobó el derecho de voto para las mujeres, de 470 diputados en las cortes, solo había 3 mujeres (Medialdea, 2015), es decir, que fueron los hombres, privilegiados legalmente respecto a las mujeres, los que tuvieron que decidir si aprobar o no la igualdad de derechos con las mujeres. Las opiniones de algunos de los diputados se recogen en el diario de sesiones de la votación del 1 de octubre de 1931, donde encontramos declaraciones como las siguientes:

El diputado Sr. CARRASCO Y FORMIGUERA:

Señores Diputados, afortunadamente el resultado de la votación ha venido a acentuar el sentido de mi voto. Yo creo que votando "sí", hemos votado por la República. (...) Lo que no puede hacer la República es admitir aquí el principio de la igualdad de derechos de los dos sexos y venir después a excluir del derecho de voto a la mitad de los ciudadanos españoles. Aquí venimos a salvar la República por encima del Gobierno y por encima de todo; a salvar la República sobre todo. Estoy explicando el voto, diciendo que he votado por la República y por la democracia. ¡Oídmeme con atención, si sois demócratas y tolerantes! No podemos admitir la posibilidad de que solo tengan voto la mitad de los ciudadanos españoles. Tanto la una como la otra mitad de los ciudadanos españoles, son republicanos en su mayor "parte, y hay entre estos republicanos muchos católicos y muchas católicas. En mucha parte, los católicos y las católicas

son republicanos, como soy yo, y lo que no se puede admitir es, en régimen de democracia, que se den patentes de republicanismo a nadie.³

El diputado Sr. FRANCO (D. Ramón):

Excusad mi atrevimiento. Yo tenía como una de mis aspiraciones el que se concediera el voto a los veintinueve años. Creíamos honradamente que así debía acordarse; pero eso lo hemos perdido. Otra aspiración se concretaba en el voto a la mujer, voto que consideramos necesario por dos razones: una, por ser de justicia, ya que la República vino traída por los hombres y por las mujeres; y ellas pusieron tanto como nosotros. La otra razón es la de que estoy convencido de que el sentimiento pacifista del mundo llegará a ser una realidad cuando en todas las naciones tengan voto las mujeres.⁴

Por otro lado, encontramos en el diario de sesiones opiniones contrarias en las mismas cortes, como las del diputado Álvarez Buylla:

El diputado Sr. ALVAREZ BUYLLA:

Yo he votado que no, porque creía que conceder el voto a las mujeres, lo digo sinceramente, era dar un arma en contra de la República, y como quiero defender la República, he votado que no. Claro está que al perder esta votación se ha inferido una puñalada, como dijo un hombre eminente de este Parlamento que pertenece a vuestro bancos, una puñalada traperera a la República⁵ (...)



Ilustración 13 Portada La Nación 2 de Octubre de 1931. Tomado de La Nación, Núm. 1.863 <http://hemerotecadigital.bne.es/details.vm?o=&w=voto+femenino&f=text&a=3935583&a=26218453&a=26575960&d=creation&d=1931&d=01&d=01&d=1931&d=10&d=02&t=%2Bcreation&l=600&l=700&view=&lang=es&s=5>

El diario La Nación recoge en portada la aprobación del voto de la mujer. En este caso, el diario considera que el voto femenino no va a alterar de ninguna manera el rumbo

de la II República, considerando que los resultados electorales que puedan surgir a partir de la aprobación del derecho de sufragio femenino serán similares a los que se produjeron antes de su aprobación.

VIEJAS MANIOBRAS

El sufragio femenino y las futuras elecciones

En la política interna de Cataluña, estimulada y vivificada por la proximidad de un régimen autonómico, se discute estos días una cuestión doctrinal del más alto interés: el Sr. Maciá replica a unas apreciaciones de "La Veu", que le presenta como enemigo del sufragio femenino, afirmando que sólo se niega a reconocer la conveniencia de su aplicación en las primeras elecciones al Parlamento catalán, pero que no le es contrario, en términos generales.

En esta común disposición frente a las cuestiones doctrinales del Derecho político queremos ver el primer síntoma de esos efectos saludables que atribuimos a la articulación nacional en regiones autónomas. Pero, por lo que se refiere al caso que comentamos, sería conveniente advertir al público que se trata de posiciones de pura especulación teórica, no susceptibles de influir en los hechos.

Porque el público no puede tener siempre presente cada uno de los preceptos de la Constitución del Estado, y quizá, ante dicha discusión, no considera—como, sin duda, han considerado los políticos—que el principio de igualdad de ambos sexos ante el sufragio está consagrado con carácter general y abstracto en el artículo 36 del Código fundamental de la República, y alcanza, por lo tanto, a todas las elecciones políticas que se celebren en cualquier parte del territorio, sin que quepa posibilidad de ordenar, ni provisional ni definitivamente, unas en que las mujeres se vean privadas del ejercicio del sufragio, a que tienen derecho; que esto sería una flagrante ilegal-

idad, atentatoria a las "garantías individuales y políticas" del pueblo, que protegen a todos los españoles...

Por eso decíamos que la opinión del Sr. Maciá en este extremo—interesantísima desde el punto de vista doctrinal—carece de toda trascendencia práctica. No puede suponerse que el primer acto de la flamante autonomía pretendiera violar la Constitución y provocar ya un conflicto de Derecho, ni que los actuales directores de la política catalana hayan de afrontar ante sus representados semejante responsabilidad.

Y al escribir esto pensamos también en alguna opinión deslizada en Madrid por un jefe de minoría y relativa a la política nacional, en el sentido de ser indiferente que las futuras elecciones generales se celebren con aplicación de la antigua ley Electoral o de una nueva.

Ya expusimos días atrás el absurdo político y legal de tal apreciación. Aplicar la ley Electoral de 1907 por encima de toda consideración jurídica sería tanto como galvanizar con una chapuceria las viejas organizaciones caciquiles en provecho de quienes se han apresurado a recibirlas en su seno. Y eso no podrá consentirse; no lo consentirá la opinión pública, que entiende el cambio de régimen, ante todo, como un cambio de costumbres políticas.

Ni en el álea nacional, ni en la esfera de las regiones autónomas, dejaremos pasar en silencio nada que parezca maniobra del viejo estilo. Por encima de los pasajeros intereses de derechas e izquierdas está la honestidad del régimen.

Ilustración 14. Portada LA LUZ 16 de Mayo 1932. Tomado de [Hemeroteca Digital. Biblioteca Nacional de España \(bne.es\)](http://hemeroteca.bne.es)

El 16 de mayo de 1932 se publica en portada, en el periódico La Luz de Madrid, artículo en contra de la opinión del Sr. Maciá⁶, que consideraba que las mujeres debían tener derecho al voto, pero que no debían ejercerlo, al menos, en las primeras elecciones que se celebraran en la República. El diario la luz escribe:

El principio de igualdad de ambos sexos ante el sufragio está consagrado con carácter general y abstracto en el artículo 36 del Código fundamental de la República, y alcanza, por lo tanto, a todas las elecciones políticas que se celebren en cualquier parte del territorio, sin que queda

posibilidad de ordenar, ni provisional ni definitivamente, unas en que las mujeres se vean privadas del ejercicio del sufragio, a que tienen derecho; que esto sería una flagrante ilegalidad, atentatoria a las “garantías individuales y políticas” del pueblo, que protegen a todos los españoles...

ELECCIONES NOVIEMBRE DE 1933



Ilustración 15. Portada El Liberal 19 de Noviembre 1933. Tomado de [Hemeroteca Digital. Biblioteca Nacional de España \(bne.es\)](http://hemeroteca.digital.bne.es)

En la portada del periódico El Liberal del día de las elecciones de noviembre de 1933 se recoge una caricatura de la libertad guiando al pueblo con el titular “El voto de la mujer debe consolidar el régimen”, aunque en esta caricatura se mezclan al hombre y la mujer. Esta libertad, a diferencia de la pintura de Eugène Delacroix, no es una mujer, sino que mezcla facciones masculinas y femeninas. Se observan brazos corpulentos, pelo corto y facciones pronunciadas, al igual que el mentón. Por otro lado, viste falda y muestra voluptuosidad.

En el artículo se dedican las siguientes palabras al voto femenino:

La mujer es un enigma- no hay quien aventure juicio fundado sobre la aportación que haga en las elecciones de hoy el voto femenino. Nosotros no temimos nunca un desastre electoral que pudiera venirle a la República del sufragio de nuestras compañeras, de las madres de nuestros hijos, de nuestras hermanas y de nuestras madres. Por fortuna, es muy raro que la mujer viva espiritualmente divorciada de su marido. Lo es mucho más que no siga con el corazón de sus hijos. En EL LIBERAL propuso su ilustre colaborador Antonio Zoraya que se recogieran en una

urna los votos femeninos y en otra los de los hombres. De haberse recogido tan feliz iniciativa, sabríamos el martes a qué atenernos. Y es lo más probable que el resultado hubiera sido contrario al que tan infundadamente se teme.

En este periódico de opinión de izquierda, vemos cómo se afirma que no se conoce el futuro voto de la mujer y que confían en que voten por la República, es decir, refiriéndose a un voto a partidos de izquierda. Después se expone la idea de recoger el voto femenino por separado al masculino para tener la certeza de cuál sería la inclinación mayoritaria del voto femenino.

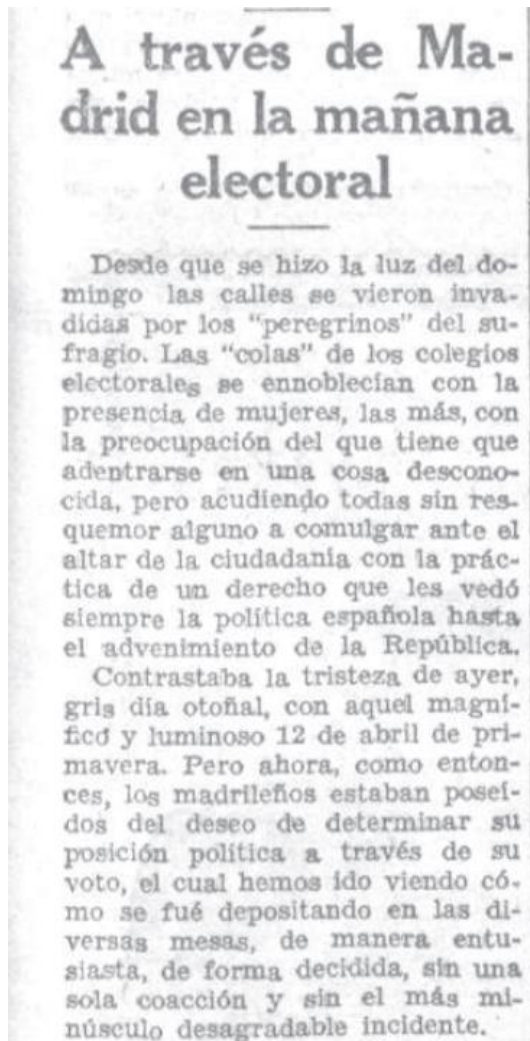


Ilustración 16. Portada LA VOZ 20 Noviembre 1933. Tomado de [Hemeroteca Digital. Biblioteca Nacional de España \(bne.es\)](http://hemeroteca.digital.bne.es)

LA VOZ recoge en portada los confusos resultados de las elecciones y la necesidad de una segunda vuelta en la mitad de los distritos. En una de las columnas de la portada encontramos el siguiente texto:

Desde que se hizo la luz del domingo las calles se vieron invadidas por los "peregrinos" del sufragio. Las "colas" de los colegios electorales se ennoblecían con la presencia de mujeres, las más, con la preocupación del que tiene que adentrarse en una cosa desconocida, pero acudiendo todas sin resquemor algunos a comulgar ante el altar de la ciudadanía con la práctica de un derecho que les vedó siempre la política española hasta el advenimiento de la República.



Actividad y entusiasmo femeninos durante toda la jornada electoral. Algunas mujeres en actitud de espera a la puerta de una sección.
(Foto Díaz Casariego.)

LA REPUBLICA PURGA AHORA EL ERROR DE HABER AUTORIZADO EL VOTO A LA MUJER SIN DESPOSEERLA DE LA CAPTACION CLERICAL Y SIN TIEMPO PARA HABER DESPERTADO SU CONCIENCIA POLITICA, QUE LA MONARQUIA ATONIZO

Ilustración 17. Portada EL HERALDO DE MADRID 20 Noviembre 1933. Tomado de [Hemeroteca Digital. Biblioteca Nacional de España \(bne.es\)](http://Hemeroteca Digital. Biblioteca Nacional de España (bne.es))

El Heraldo de Madrid recoge en portada la fotografía de Díaz Casariego de una cola electoral con mayoría de individuos femeninos. Cabe destacar en esta fotografía que encontramos a 6 mujeres seguidas, en fila, que acuden sin acompañamiento ni presencia de sus maridos, si los tuvieran. Esta peculiaridad nos hace ver que el deseo de la mujer de participar igualmente en la política era notable.



Ilustración 18. Sección ilustrativa periódico LUZ elecciones Noviembre 1933 20 de Noviembre de 1933. Tomado de [Hemeroteca Digital. Biblioteca Nacional de España \(bne.es\)](http://hemeroteca.digital.biblioteca.nacional.de.espa%C3%B1a/bne.es)

En la sección ilustrativa del periódico LUZ de Madrid se recogen fotografías de la participación femenina tanto en el ejercicio del voto como en la representación y constitución de las mesas electorales. Se recogen las fotografías del presidente de la República, Niceto Alcalá-Zamora, con su esposa en el momento de votar y el Presidente de las Cortes, Julián Besteiro, con su mujer.

4. PROYECCION DIDACTICA

4.1 Justificación

Esta propuesta didáctica está indicada para un curso de 4º de la ESO, en la asignatura de Historia Contemporánea Universal. Dentro de esta asignatura, y aunque el sufragio femenino en España no lo encontramos como contenido dentro del currículo, la unidad se encuadraría dentro del Bloque 5. La época de “Entreguerras” (1919-1945) y del Bloque 8. El mundo reciente entre los siglos XX y XXI correspondientes al Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria y del Bachillerato. En los contenidos de estos bloques, sí encontramos apartados donde se inserta el sufragio femenino. Además, teniendo en cuenta que el Real Decreto 1105/2014 establece que “en la ESO, la materia de Geografía e Historia pretende favorecer la comprensión de los acontecimientos, procesos y fenómenos sociales en el contexto en el que se producen, analizar los procesos que dan lugar a los cambios históricos y seguir adquiriendo las competencias necesarias para comprender la realidad del mundo en que viven, las experiencias colectivas pasadas y presentes, su orientación en el futuro, así como el espacio en que se desarrolla la vida en sociedad”.

Por tanto, el sufragio femenino en España se encuadra perfectamente en esa introducción y debe estudiarse y comprenderse en esos términos, es decir, como un fenómeno histórico que se produjo en momentos determinados, en contextos determinados y como resultado de un proceso social, con un recorrido en el tiempo, que llevó a establecer el derecho de sufragio para las mujeres en España.

En el Bloque 5, encontramos como contenido “La Segunda República en España” y en el caso del Bloque 8, “La transición política en España: de la dictadura a la democracia (1975-1982). En función de estos contenidos, en el Bloque 5 podemos utilizar los criterios de evaluación 1. Conocer y comprender los acontecimientos, hitos y procesos más importantes del Periodo de Entreguerras, o las décadas 1919-1939, especialmente en Europa y 2. Estudiar las cadenas causales que explican la jerarquía causal en las explicaciones históricas sobre esta época, y su conexión con el presente. A estos criterios de evaluación se enlazarían los estándares 1.1 Analiza interpretaciones diversas de fuentes históricas e historiográficas de distinta procedencia, 1.3 Discute las causas de la lucha por el sufragio de la mujer y 2.1 Explica las principales reformas y reacciones a las mismas durante la II República española.

En el Bloque 8, se utilizarían el criterio de evaluación 3. Conocer los principales hechos que condujeron al cambio político y social en España después de 1975, y sopesar distintas interpretaciones sobre ese proceso. A este criterio de evaluación se enlazarían los estándares de aprendizaje evaluables 3.1 Compara interpretaciones diversas sobre la Transición española en los años setenta y en la actualidad y 3.2 Enumera y describe algunos de los principales hitos que dieron lugar al cambio en la

sociedad española de la transición: coronación de Juan Carlos I, Ley para la reforma política de 1976, Ley de Amnistía de 1877, apertura de Cortes Constituyentes, aprobación de la Constitución de 1978, primeras elecciones generales, creación del estado de las autonomías, etc.

Por otro lado, en relación a la ordenación autonómica sobre el currículo, en la Orden de 15 de Enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. . Según esta orden, la materia de Geografía e Historia tiene como finalidad formar al alumnado en la comprensión de la complejidad de las sociedades actuales y en las destrezas para el análisis y puesta en marcha de las estrategias precisas para ejercer una ciudadanía responsable, participativa y consciente de su identidad, derechos y obligaciones, en un entorno plural y globalizado.

En esta normativa encontramos los siguientes criterios de evaluación que se corresponderían con los contenidos que se desarrollan en esta unidad didáctica. En el caso del Bloque 5, el criterio de evaluación 5. Conocer las distintas etapas de la II República en España y Andalucía, valorando sus principales aportaciones al desarrollo social y político así como problemáticas; en el caso del Bloque 8, el criterio de evaluación 5. Elaborar un trabajo de investigación, empleando para ello las tecnologías de la información y la comunicación, ya sea de manera individual o colectiva, sobre la lucha por la liberación de la mujer y el reconocimiento de sus derechos cívico-políticos y socioeconómicos, respetando las normas básicas de presentación, edición y exposición de los contenidos de acuerdo así como de tratamiento y uso de las fuentes de acuerdo a los procedimientos de trabajo de las ciencias sociales.

Si atendemos a los objetivos que establece el ordenamiento jurídico de la comunidad autónoma de Andalucía, en la Orden del 15 de Enero de 2021, entre los objetivos encontramos dos que serían de especial interés en relación a la temática de este trabajo; son los objetivos número 10. Exponer la importancia, para la preservación de la paz y el desarrollo y el bienestar humanos, de la necesidad de denunciar y oponerse activamente a cualquier forma de discriminación, injusticia y exclusión social y participar en iniciativas solidarias, y el objetivo número 11. Analizar y conocer los principales hitos, tanto en Andalucía como en el resto de España y el mundo, en la lucha por la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y comprender, valorar y dominar las destrezas y estrategias de empoderamiento de la mujer, así como las políticas e iniciativas más destacadas en este sentido.

El Real Decreto 217/2022 de 29 de marzo establece que las competencias específicas de esta materia contribuyen al desarrollo de dimensiones fundamentales del aprendizaje, como son el trabajo sobre la información y sus fuentes a través de recursos variados –incluyendo los digitales–. En el caso de esta propuesta, se trabaja la prensa (digitalizada principalmente) como recurso de aprendizaje a través del cual observamos el desarrollo histórico del sufragio en España. Según este decreto, el

pensamiento histórico se define como el proceso por el que se crean narrativas sobre el pasado a través de la reflexión sobre su relevancia, el análisis de fuentes, la discusión sobre las causas y consecuencias de estos acontecimientos, así como el análisis de los cambios y continuidades entre los mismos, desde una perspectiva temporal y contextualizada y con relación a determinados criterios éticos y cívicos. Esta propuesta utiliza la prensa como recurso en la enseñanza de la historia para alcanzar ese conocimiento y pensamiento histórico.

Este trabajo se encuadraría perfectamente en la competencia específica 1 del nuevo Real Decreto 217/2022 de 29 de marzo:

1. Buscar, seleccionar, tratar y organizar información sobre temas relevantes del presente y del pasado, usando críticamente fuentes históricas y geográficas, para adquirir conocimientos, elaborar y expresar contenidos en varios formatos. Las destrezas y los procesos asociados a la búsqueda, selección y tratamiento de la información son instrumentos imprescindibles en toda situación de aprendizaje en el contexto de la sociedad del conocimiento. Entrenar y ejercitar esta competencia resulta esencial para la adquisición e incorporación de datos, contenidos y saberes, lo que implica el desarrollo de estrategias complejas asociadas a la utilización de sistemas de búsqueda, bases de datos y plataformas de recursos en entornos digitales accesibles al alumnado, además de la utilización de otro tipo de documentos y fuentes geográficas e históricas. También permite valorar e interpretar las fuentes y el uso veraz, confiable y seguro de las mismas. Incluye procesos básicos de lectura comprensiva, crítica de fuentes, y manejo, organización y clasificación de datos

Por otro lado, en la competencia específica 2 y 5; en la competencia 2 se establece La creación de juicios propios, contruidos a partir del contraste de distintas fuentes de información, y la capacidad de discernir opiniones infundadas, resultan esenciales en una sociedad en la que conviven al mismo tiempo el exceso de información y la desinformación deliberada(...)La generación de ideas propias y su contraste o conexión con distintas corrientes de pensamiento y movimientos ideológicos, así como su exposición argumentada a través de diálogos y debates sobre asuntos centrales de la actualidad y del pasado, constituye un escenario esencial para el intercambio de ideas y la formación de la identidad individual, el afianzamiento de una actitud respetuosa y la creación de una conciencia cívica que incluya el respeto a otras formas de pensar y valorar. Supone, por tanto, el reconocimiento de la memoria democrática y el análisis de los distintos momentos históricos que la conforman, en especial, la pérdida de las libertades y derechos tras el golpe de Estado del 1936, así como la visibilización de la aportación de las mujeres, que han marcado, a través de su compromiso y acción pacífica, gran parte de los avances y logros del estado social y de derecho que hoy disfrutamos

La competencia específica 5. Analizar de forma crítica planteamientos históricos y geográficos explicando la construcción de los sistemas democráticos y los principios

constitucionales que rigen la vida en comunidad, así como asumiendo los deberes y derechos propios de nuestro marco de convivencia, para promover la participación ciudadana y la cohesión social. La Constitución española recoge los principios y fundamentos que conforman nuestro modelo de convivencia, garantiza el ejercicio de nuestras libertades y derechos, y, a la vez, promueve la responsabilidad civil, la iniciativa ciudadana, la cohesión social y el cumplimiento efectivo de los derechos y libertades en el ámbito internacional.

En Real Decreto 217/2022, en el apartado de Saberes básicos de la ESO, punto B- Sociedades y territorios y C- Compromiso cívico local y global, encontramos, entre otros, los siguientes:

- La acción de los movimientos feministas y sufragistas en la lucha por la igualdad de género. Mujeres relevantes de la historia contemporánea.
- La igualdad real de mujeres y hombres. La discriminación por motivo de diversidad sexual y de género. La conquista de derechos en las sociedades democráticas contemporáneas.

4.2 Contextualización del centro escolar

La unidad didáctica que plantea este programa se ha planificado para que se imparta en un aula correspondiente al curso 4º de la ESO, en el Colegio Bilingüe Monaita, un centro docente privado perteneciente al Grupo Attendis. El centro se ubica en la zona metropolitana de Granada, junto al Colegio Bilingüe Mulhacen; ambos conforman el centro escolar Mulhacen-Monaita de Granada.

El Centro escolar Monaita se encuentra en el área del extrarradio de Granada, en una zona de fácil acceso, puesto que se encuentra junto a la salida de la autovía A-92 y la Nacional N-432.

El Grupo Attendis es una institución educativa que se extiende por toda Andalucía y Extremadura con 20 colegios. Todos los colegios basan sus principios en la participación de la familia en la educación, teniendo muy en cuenta el plurilingüismo, las nuevas tecnologías y el deporte. El Colegio comprende todos los cursos educativos desde 0 a 18 años, siendo el único colegio de Granada con Bachillerato Internacional desde los 3 años. El centro tiene como particularidad la segregación por sexos desde los 6 años, de manera que los niños a partir de los 6 años se encuentran en el Colegio Mulhacen y las niñas en el Monaita, aunque el centro escolar es el mismo.

Según el Grupo Attendis en su web, el proyecto educativo se basa en el desarrollo personal al que pueden aspirar los alumnos de forma individualizada. Se trabaja la pedagogía de una mentalidad global, que para el colegio tiene dos vertientes, una vertiente antropológica y una competencial. La antropológica consiste en educar en el respeto a todas las personas, y la competencial, consiste en valorar la diversidad de culturas, entender cómo están interrelacionadas y esforzarse por aprender más sobre

ellas. Para el desarrollo de esta pedagogía utilizan el aprendizaje de idiomas como una herramienta básica e imprescindible en el desarrollo académico de los alumnos.

Entre las bases que tienen un peso fundamental en el desarrollo del proyecto del centro, hay que destacar la educación cristiana fiel a la doctrina de la Iglesia Católica. Se priorizan en el desarrollo humano de los alumnos la transmisión de valores humanos y cristianos, así como el crecimiento personal teniendo estos valores como bandera y desde el respeto a todas las creencias. La solidaridad, el esfuerzo, la generosidad, el respeto a la libertad y el servicio a la sociedad son claves para el futuro desarrollo profesional y humano de los alumnos, por lo que la dedicación del centro a sus alumnos es total. Esta dedicación consiste en una relación de contacto permanente entre los profesores, padres y alumnos, creando un triángulo educativo sobre el que se asientan los valores del colegio y el progreso de la institución. Otra de las claves del proyecto educativo del centro es el asesoramiento personal y familiar continuo.

Por último, es importante destacar el compromiso del centro con las tareas de voluntariado y cooperación con entidades de carácter social. Se hace partícipes a los alumnos, inculcando el espíritu solidario, de la necesidad de colaborar con Bancos de Alimentos, ONG, centros de acogida, etc.

4.3 Contextualización del aula

El aula en la que se ha programado que se imparta esta Unidad Didáctica cuenta con un máximo de 25 alumnas, puesto que ese número es el ratio máximo que establece el centro para un aula de este nivel. La asignatura de Geografía e Historia es una asignatura que deben cursar todos las alumnas de forma obligatoria, puesto que es una asignatura troncal y no está encuadrada dentro de un itinerario formativo de rama, como pueden ser las humanidades, ciencias sociales o científico-tecnológico.

En este nivel, encontramos dos cursos de 4º de la ESO. El nivel educativo de ambos cursos es similar, puesto que han cursado anteriormente los cursos desde 1º de la ESO con la misma profesora, que se hace cargo de la etapa completa de la ESO. Este sistema tiene la ventaja de que todos los alumnos obtienen el mismo nivel de conocimientos, sin tener que estar condicionado el nivel por distintos docentes.

En cuanto al nivel educativo, es reseñable que existe un alto porcentaje de alumnas sobresalientes que tienen como objetivo tener una nota media alta en la etapa de bachillerato.

Respecto a la metodología que se emplea en el desarrollo de las clases, destaca la clase magistral como principal uso metodológico y la prueba escrita como principal instrumento de evaluación. A pesar de lo anterior, es reseñable que las alumnas cuentan con media hora de estudio en el ecuador de la jornada para realizar todas las

actividades, puesto que es importante en la metodología del centro que las alumnas trabajen la mayoría del tiempo en el aula y lleven el mínimo trabajo a sus casas.

Por otro lado, es destacable que el centro cuenta con cantidad de actividades complementarias para la formación de las alumnas. Las salidas didácticas, charlas, debates y conferencias son algo habitual en el centro y es un aspecto formativo de gran valor e interés para la formación de las alumnas.

En cuanto al nivel socioeconómico de las alumnas, en general, todas provienen de un entorno social, económico y cultural de nivel medio-alto, por lo que la diversidad es escasa dentro del aula. Al nivel socioeconómico debemos unir el hecho de que el conjunto de la clase esté formado exclusivamente por alumnas. Además, hay que destacar que de las 25 alumnas que componen el grupo, no hay ninguna alumna que necesite una adaptación curricular significativa.

En relación al trabajo diario, aproximadamente un 80 por ciento de la clase espera recibir toda la formación por parte del docente, al margen de que pueden o no obtener buenas calificaciones. El restante 20 por ciento, lo componen alumnas sobresalientes que se interesan por la asignatura, son participativas y hacen que el desarrollo de una clase común no sea un simple monólogo del docente.

4.4 Objetivos

Los objetivos son los elementos fundamentales que los estudiantes deben alcanzar para completar su correcta formación durante una etapa educativa. Según el Real Decreto 1105/2014 el currículo está integrado por los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa, por lo que se da una especial importancia a los objetivos y al logro de estos. Según el mismo decreto, el currículo se ha diseñado partiendo de los objetivos propios de la etapa, junto a las competencias. El Real Decreto define los objetivos como los referentes relativos a los logros que el estudiante debe alcanzar al finalizar cada etapa, como resultado de las experiencias de enseñanza-aprendizaje intencionalmente planificadas a tal fin.

4.4.1 Generales de etapa

1. Conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y en las alumnas las capacidades que les permitan:

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.

f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades. h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

h) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

i) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.

j) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social.

k) Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

l) Apremiar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

Además de los objetivos descritos en el apartado anterior, la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

a) Conocer y apreciar las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades.

b) Conocer y apreciar los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como su medio físico y natural y otros hechos diferenciadores de nuestra Comunidad, para que sea valorada y respetada como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.

4.4.2 Generales de área de conocimiento

Conforme a lo dispuesto en la Orden de 15 de Enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La enseñanza de la Geografía e Historia en la Educación Secundaria Obligatoria busca como meta la adquisición por el alumnado de las siguientes capacidades:

1. Conceptualizar la sociedad como un sistema complejo analizando las interacciones entre los diversos elementos de la actividad humana (político, económico, social y cultural), valorando, a través del estudio de problemáticas actuales relevantes, la naturaleza multifactorial de los hechos históricos y cómo estos contribuyen a la creación de las identidades colectivas e individuales y al rol que desempeñan en ellas hombres y mujeres.
2. Situar en el espacio, conocer y clasificar los elementos constitutivos del medio físico andaluz, español, europeo y del resto del mundo, comprendiendo las conexiones existentes entre estos y la humanización del paisaje y analizando las consecuencias políticas, socioeconómicas y medioambientales que esta tiene en la gestión de los recursos, concienciando sobre la necesidad de la conservación del medio natural.
3. Conocer y analizar las vías por las que la sociedad humana transforma el medio ambiente, y a su vez cómo el territorio influye en la organización e identidad de dicha sociedad, reflexionando sobre los peligros que la intervención del hombre en el medio genera, haciendo especial hincapié en el caso de Andalucía.
4. Comprender la diversidad geográfica y geoeconómica del mundo, España, Europa y Andalucía, por medio del análisis, identificación y localización de sus recursos básicos, así como de las características más destacadas de su entorno físico y humano.
5. Adquirir una visión global de la Historia de la Humanidad y el lugar que ocupan Andalucía, España y Europa en ella, por medio del conocimiento de los hechos históricos más relevantes, de los procesos sociales más destacados y de los mecanismos de interacción existentes entre los primeros y los segundos, analizando las interconexiones entre pasado y presente y cómo Andalucía se proyecta en la sociedad global presente en base a su patrimonio histórico.
6. Valorar y comprender la diversidad cultural existente en el mundo y en las raíces históricas y presentes de Andalucía, manifestando respeto y tolerancia por las diversas manifestaciones culturales, así como capacidad de juicio crítico respecto a las mismas, y cómo estas actitudes son fuente de bienestar y desarrollo, así como cimiento de una ciudadanía democrática.
7. Comparar y analizar las diversas manifestaciones artísticas existentes a lo largo de la historia, contextualizándolas en el medio social y cultural de cada momento, por medio del conocimiento de los elementos, técnicas y funcionalidad del arte y valorando la importancia de la conservación y difusión del patrimonio artístico como recurso para el desarrollo, el bienestar individual y colectivo y la proyección de Andalucía por el mundo gracias a su patrimonio artístico.
8. Apreciar las peculiaridades de la cultura e historia andaluzas para la comprensión de la posición y relevancia de Andalucía en el resto de España, Europa y del mundo y de las formas por las que se han desarrollado la identidad, la economía y la sociedad andaluzas.
9. Explicar los principios, instituciones, mecanismos y formas de gobierno por las que se rige un Estado democrático, analizando la organización territorial y política de Andalucía, España y la Unión Europea, los requisitos para una buena gobernanza y los cauces de participación de la ciudadanía.

10. Exponer la importancia, para la preservación de la paz y el desarrollo y el bienestar humanos, de la necesidad de denunciar y oponerse activamente a cualquier forma de discriminación, injusticia y exclusión social y participar en iniciativas solidarias.
11. Analizar y conocer los principales hitos, tanto en Andalucía como en el resto de España y el mundo, en la lucha por la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y comprender, valorar y dominar las destrezas y estrategias de empoderamiento de la mujer, así como las políticas e iniciativas más destacadas en este sentido.
12. Argumentar sobre la importancia del espíritu emprendedor y de las capacidades asociadas a este, conociendo cómo han contribuido al desarrollo humano, económico y político de las formaciones sociales a lo largo de la historia y en el momento presente.
13. Debatar y analizar la proyección internacional de Andalucía y su papel en el actual proceso globalizador, valorando las oportunidades y problemáticas más destacadas de este fenómeno histórico para nuestra Comunidad Autónoma que han existido tanto en su pasado como en su presente.
14. Conocer y manejar el vocabulario y las técnicas de investigación y análisis específicas de las ciencias sociales para el desarrollo de las capacidades de resolución de problemas y comprensión de las problemáticas más relevantes de la sociedad actual, prestando especial atención a las causas de los conflictos bélicos, las manifestaciones de desigualdad social, la discriminación de la mujer, el deterioro medioambiental y cualquier forma de intolerancia
15. Realizar estudios de caso y trabajos de investigación de manera individual o en grupo, sobre problemáticas destacadas del mundo actual, de la evolución histórica de las formaciones sociales humanas y de las características y retos más relevantes del medio natural, tanto andaluz como del resto del mundo, por medio de la recopilación de información de diversa naturaleza (verbal, gráfica, icónica, estadística o cartográfica), procedente de una pluralidad de fuentes, que luego ha de ser organizada, editada y presentada a través del uso de las tecnologías de la información y de la comunicación, siguiendo las normas básicas de trabajo e investigación de las ciencias sociales.
16. Participar en debates y exposiciones orales sobre problemáticas destacadas del mundo actual, de la evolución histórica de las formaciones sociales humanas y de las características y retos más relevantes del medio natural tanto andaluz como del resto del mundo, empleando para ello las tecnologías de la información y de la comunicación para la recopilación y organización de los datos, respetando los turnos de palabras y opiniones ajenas, analizando y valorando los puntos de vista distintos al propio y expresando sus argumentos y conclusiones de manera clara, coherente y adecuada respecto al vocabulario y procedimientos de las Ciencias Sociales.

4.4.3 Objetivos específicos

1. Conocer las bases del constitucionalismo y el sufragio en España desde el siglo XIX hasta la actualidad.
2. Interpretar la importancia del sufragio femenino en España en el siglo XX a partir de cómo se plasmó en los periódicos de la época.
3. Buscar noticias históricas en los archivos digitales de prensa.
4. Distinguir las tendencias de opinión y pensamiento de distintos medios de prensa en función de un mismo hecho histórico.
5. Ser consciente de la importancia del sufragio universal en el desarrollo de las sociedades democráticas.

6. Valorar los movimientos sociales que llevaron a la consecución del derecho de voto para las mujeres en la España del siglo XX.

4.5 Contenidos

4.5.1 Contenidos curriculares

Según el Real Decreto 1105/2014 de 26 de Diciembre por el que se establece el currículo básico de la ESO y Bachillerato, los contenidos son el conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuyen al logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa y a la adquisición de competencias. Si atendemos a las tablas de contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables que encontramos en la legislación, observamos que estos se desarrollan precisamente en tablas para facilitar la visión conjunta de los mismos y que los docentes comprendan fácilmente cómo y porqué están ligados entre sí.

En primer lugar, los contenidos de los que parte este trabajo y en los que se encuadra la temática del sufragio femenino son los establecidos en los Bloques 5 y 8 del Real Decreto 1105/2014 de 26 de Diciembre. A continuación se muestran las tablas referidas a ambos Bloques y se subrayan los contenidos, criterios y estándares específicos sobre los que se desarrolla este trabajo.

Tabla 2. Contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables del Bloque 5, según el Real Decreto 1105/2014 de 26 de Diciembre. Tomado de <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-37>

Bloque 5. La época de “Entreguerras” (1919-1945)		
Contenidos	Criterios de evaluación	Estándares de aprendizaje evaluables
La difícil recuperación de Alemania. El fascismo italiano El crash de 1929 y la gran depresión. El nazismo alemán. La II República española. La guerra Civil Española	1. Conocer y comprender los acontecimientos, hitos y procesos más importantes del Período de Entreguerras, o las décadas 1919.1939, especialmente en Europa. 2. Estudiar las cadenas causales que explican la jerarquía causal en las explicaciones históricas sobre esta época, y su conexión con el presente. 3. Analizar lo que condujo al auge de los fascismos en Europa.	1.1 Analiza interpretaciones diversas de fuentes históricas e historiográficas de distinta procedencia. 1.2 Relaciona algunas cuestiones concretas del pasado con el presente y las posibilidades del futuro, como el alcance de las crisis financieras de 1929 y de 2008. 1.3 Discute las causas de la lucha por el sufragio de la mujer. 2.1 Explica las principales reformas y reacciones a las mismas durante la II República española 2.2 Explica las causas de la Guerra Civil española en el contexto europeo e internacional. 3.1 Explica diversos factores que hicieron posible el auge del fascismo en Europa.

Tabla 3 Contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables del Bloque 8, según el Real Decreto 1105/2014 de 26 de Diciembre. Tomado de <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-37>

Bloque 8. El mundo reciente entre los siglos XX y XXI		
Contenidos	Criterios de evaluación	Estándares de aprendizaje evaluables
Las distintas formas económicas y sociales de capitalismo en el mundo. El derrumbe de los regímenes soviéticos y sus consecuencias. La Transición política en España: de la dictadura a la democracia (1975.1982) El camino hacia la Unión Europea: desde la unión económica a una futura unión política supranacional.	1. Interpretar procesos a medio plazo de cambios económicos, sociales y políticos a nivel mundial. 2. Conocer las causas y consecuencias inmediatas del derrumbe de la URSS y otros regímenes soviéticos. 3. Conocer los principales hechos que condujeron al cambio político y social en España después de 1975, y sopesar distintas interpretaciones sobre ese proceso. 4. Entender la evolución de la construcción de la Unión Europea.	1.1 Interpreta el renacimiento y el declive de las naciones en el nuevo mapa político europea de esa época. 1.2 Comprende los pros y contras del estado de bienestar. 2.1 Analiza diversos aspectos (políticos, económicos, culturales) de los cambios producidos tras el derrumbe de la URSS. 3.1. Compara interpretaciones diversas sobre la Transición española en los años setenta y en la actualidad. 3.2 Enumera y describe algunos de los principales hitos que dieron lugar al cambio en la sociedad española de la transición: coronación de Juan Carlos I, Ley para la reforma política de 1976, Ley de Amnistía de 1977, apertura de Cortes Constituyentes, aprobación de la Constitución de 1978, primeras elecciones generales, creación del estado de las autonomías, etc. 3.3 Analiza el problema del terrorismo en España durante esta etapa (ETA, GRAPO. Terra Lliure, etc.): génesis e historia de las organizaciones terroristas, aparición de los primeros movimientos asociativos en defensa de las víctimas, etc. 4.1 Discute sobre la construcción de la Unión Europea y de su futuro.

4.5.2 Contenidos específicos

Los contenidos específicos que se plantean en esta unidad didáctica se extraen de forma directa de los objetivos específicos planteados. Junto con estos contenidos, se desarrollan en la siguiente tabla los criterios de evaluación que se relacionan directamente con los contenidos.

Tabla 4. Contenidos y criterios de evaluación específicos de la UDI

El sufragio femenino a través de la prensa en la España del Siglo XX	
Contenidos	Criterios de evaluación
A. Origen del constitucionalismo y sufragio en España. B. El sufragio femenino en España en el siglo XX. C. La Transición española: el papel de las mujeres en la democracia española. D. La mujer en la prensa española en el siglo XX.	1. Definir y explicar el concepto de sufragio. 2. Conocer las bases del constitucionalismo en España. 3. Estudiar los antecedentes y el desarrollo del debate sobre el voto femenino desde el siglo XIX. 4. Identificar las personalidades que llevaron a cabo la lucha por el voto femenino y que protagonizaron el debate sobre su aprobación. 5. Conocer el papel que tuvieron las mujeres en la Transición española y la legislatura constituyente. 6. Comprender la importancia del sufragio universal en las sociedades democráticas. 7. Comprender la importancia del papel de las mujeres en el ámbito público y en la prensa.

4.6 Competencias clave

Las competencias clave son un elemento fundamental del currículum en la Educación Secundaria, así como en los demás niveles educativos. La normativa de referencia de este trabajo es la Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), puesto que la nueva Ley Orgánica por la que se Modifica la Ley Orgánica de Educación (LOMLOE), no entra en vigor hasta el curso siguiente a esta propuesta. Según la LOMCE, en el ámbito educativo existen siete competencias clave que se desarrollan en la Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato.

En esta Unidad Didáctica se trabajan principalmente las siguientes competencias, siguiendo las definiciones del Ministerio de Educación:

A. Competencia digital:

Según la propia definición de la competencia digital (CD) que establece el Ministerio de Educación, esta es aquella que implica el uso creativo, crítico y seguro de las tecnologías de la información y la comunicación para alcanzar los objetivos relacionados con el trabajo, la empleabilidad, el aprendizaje, el uso del tiempo libre, la inclusión y participación en la sociedad.

Requiere de conocimientos relacionados con el lenguaje específico básico: textual, numérico, icónico, visual, gráfico y sonoro, así como sus pautas de decodificación y transferencia. Esto conlleva el conocimiento de las principales aplicaciones informáticas. Supone también el acceso a las fuentes y el procesamiento de la información; y el conocimiento de los derechos y las libertades que asisten a las personas en el mundo digital.

En esta Unidad Didáctica, la competencia digital se trabaja mediante la búsqueda de fuentes periodísticas digitalizadas, para la comprensión y elaboración de un discurso que relacione esas fuentes con los contenidos históricos. La búsqueda de fuentes implica el uso de la hemeroteca digital de periódicos, archivos ministeriales, el uso y comprensión de la legislación histórica de los distintos gobiernos, la consulta de los distintos textos constitucionales de la Historia de España, etc.

B. Competencias sociales y cívicas:

Según el Ministerio de Educación, las competencias sociales (CSC) y cívicas conllevan la habilidad y capacidad para utilizar los conocimientos y actitudes sobre la sociedad, entendida desde las diferentes perspectivas, en su concepción dinámica, cambiante y compleja, para interpretar fenómenos y problemas sociales.

La competencia social se relaciona con el bienestar personal y colectivo. Exige entender el modo en que las personas pueden procurarse un estado de salud física y mental óptimo, tanto para ellas mismas como para sus familias y para su entorno social próximo, y saber cómo un estilo de vida saludable puede contribuir a ello.

Implica conocimientos que permitan comprender y analizar de manera crítica los códigos de conducta y los usos generalmente aceptados en las distintas sociedades y entornos, así como sus tensiones y procesos de cambio. La misma importancia tiene conocer los conceptos básicos relativos al individuo, al grupo, a la organización del trabajo, la igualdad y la no discriminación entre hombres y mujeres y entre diferentes grupos étnicos o culturales, la sociedad y la cultura. Asimismo, es esencial comprender las dimensiones intercultural y socioeconómica de las sociedades europeas y percibir

las identidades culturales y nacionales como un proceso sociocultural dinámico y cambiante en interacción con la europea, en un contexto de creciente globalización.

Las competencias sociales y cívicas implican la capacidad de analizar la sociedad española durante la II República y la Transición y elaborar una serie de respuestas que den solución a conflictos sociales y jurídicos relacionados con la igualdad, con el fin de adquirir habilidades para tomar decisiones ante problemas y conflictos que lleven a una solución democrática ante la discriminación legal que sufrían las mujeres.

Esta competencia se debe lograr mediante debates y discusiones en las que los alumnos deben participar asumiendo un rol a favor o en contra de una cuestión, y, a través del debate, llegar a un consenso entre todos los alumnos que participan para lograr un interés general.

Para lograr esta competencia, el alumnado debe comprender y asumir el comportamiento de la sociedad española en el siglo XX, siendo capaces de mirar a una sociedad pasada y desprenderse de la visión actual, con el fin de no juzgar comportamientos y actitudes desde su propia perspectiva.

Por último, la competencia cívica la deben adquirir mediante la reflexión crítica de conceptos básicos de la democracia, como la separación de poderes, los principios de igualdad y justicia, el respeto a los derechos humanos y civiles y la asimilación de la importancia de la Constitución como garantía de los derechos de una sociedad. En esta competencia se debe trabajar, además, la habilidad para mostrar interés por problemas sociales que no nos afectan directamente, pero que son de interés general para la sociedad.

C. Aprender a aprender:

Fundamental para el aprendizaje permanente que se produce a lo largo de la vida y que tiene lugar en distintos contextos formales, no formales e informales. Supone la habilidad para iniciar, organizar y persistir en el aprendizaje.

En cuanto a la organización y gestión del aprendizaje, la competencia para aprender a aprender (CPAA) requiere conocer y controlar los propios procesos de aprendizaje para ajustarlos a los tiempos y las demandas de las tareas y actividades que conducen al aprendizaje. La competencia de aprender a aprender desemboca en un aprendizaje cada vez más eficaz y autónomo.

Esta competencia incluye una serie de destrezas que requieren la reflexión y la toma de conciencia de los propios procesos de aprendizaje. Así, los procesos de

conocimiento se convierten en objeto del conocimiento y, además, hay que aprender a ejecutarlos adecuadamente.

En esta Unidad Didáctica, la competencia aprender a aprender se trabaja mediante el uso de documentos como discursos políticos, materiales de prensa de la época, carteles propagandísticos para reconstruir el relato del periodo que comprende la II República y la Transición en España y Andalucía.

Para desarrollar esta competencia, el alumnado debe organizar y gestionar el aprendizaje y los conocimientos que adquieren de los materiales sobre los que trabajan, para ser capaces de elaborar un discurso coherente sobre los contenidos.

La competencia aprender a aprender se desarrolla de manera individual y conjunta, a través del trabajo participativo y colaborativo entre alumnos. La adquisición y asimilación de nuevos conocimientos y conceptos es crucial para adquirir esta competencia.

D. Competencia comunicación lingüística

La competencia en comunicación lingüística (CCL) es el resultado de la acción comunicativa dentro de prácticas sociales determinadas, en las cuales el individuo actúa con otros interlocutores y a través de textos en múltiples modalidades, formatos y soportes.

Precisa de la interacción de distintas destrezas, ya que se produce en múltiples modalidades de comunicación y en diferentes soportes. Desde la oralidad y la escritura hasta las formas más sofisticadas de comunicación audiovisual o mediada por la tecnología, el individuo participa de un complejo entramado de posibilidades comunicativas gracias a las cuales expande su competencia y su capacidad de interacción con otros individuos.

Constituye el instrumento fundamental para la socialización y el aprovechamiento de la experiencia educativa, por ser una vía privilegiada de acceso al conocimiento dentro y fuera de la escuela.

En esta Unidad Didáctica se trabaja la competencia comunicación lingüística mediante la lectura y el tratamiento de textos históricos, principalmente la prensa que los alumnos tienen que recopilar a través de las hemerotecas. Además, la lectura de los textos constitucionales en España, desde la Constitución de 1812 hasta la de 1978, ayudará a los alumnos a desarrollar esta competencia con la comprensión de las leyes fundamentales que rigen al país y el estado de derecho.

4.7 Metodología

4.7.1 Principios metodológicos

Según la Orden de 15 de Enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía:

La materia Geografía e Historia en Educación Secundaria Obligatoria cuenta con un horizonte de posibilidades muy amplio y destacado para lograr un proceso de enseñanza-aprendizaje dinámico y efectivo, incorporando como rasgos sobresalientes la transversalidad y el enfoque integrador en torno a problemáticas comunes a las ciencias sociales. Para ello es preciso contar con una planificación detallada y sistemática donde se precisen las interrelaciones entre los diversos elementos del currículo, el nivel de partida del alumnado en cuanto a sus capacidades, conocimientos e intereses, las metas educativas establecidas para el curso, los mecanismos de evaluación específicos tanto para la actividad del alumnado como para la del profesorado, cómo se abordará la integración y tratamiento de las competencias clave y qué metodologías y recursos emplearemos.

La orientación metodológica surge del docente, que adoptará la decisión sobre los recursos educativos que se van a utilizar y que adecuará dicho enfoque metodológico según las necesidades del alumnado y los objetivos previamente establecidos para el proceso de enseñanza-aprendizaje. Es necesario favorecer las metodologías interactivas, que faciliten los procesos de construcción del conocimiento y verbalización e intercambio de ideas; dinámicas, que permitan la combinación de variedad de recursos y escenarios didácticos; motivadoras, que incorporen al alumnado al proceso de enseñanza-aprendizaje haciéndole protagonista del mismo, a través de la presentación de temáticas cercanas a sus intereses y experiencias; y resolutorias, centradas en el análisis y estudio de casos vinculados a problemáticas sociales relevantes y en la búsqueda de mecanismos de prevención y de soluciones para aquellas.

De esta manera, se procurará que el alumnado desarrolle interés por la investigación y el conocimiento, adquiera hábitos de estudio y reflexión, pensamiento crítico y autocrítico, habilidades para el trabajo en equipo y que sea capaz de un aprendizaje autónomo basado en el desarrollo de las competencias clave, la iniciativa personal, la conciencia de sus capacidades, intereses, deberes y límites.

Esta propuesta didáctica intenta ofrecer una solución e intenta que los alumnos y las alumnas construyan el conocimiento histórico de una manera no tradicional. Tanto la Historia, como las Ciencias Sociales en general, pueden usar el aprendizaje por descubrimiento, para construir su propio conocimiento mediante investigaciones. Esto será para alejarnos de las clases magistrales tradicionales donde el discente tiene un papel pasivo, mientras el o la docente acapara el protagonismo del proceso de aprendizaje. (Junta de Extremadura, 2001:44)

En la metodología de esta unidad didáctica es imprescindible el uso de la prensa como recurso aprendizaje y de alfabetización crítica. Para poder usar la prensa, la búsqueda de las fuentes necesarias para el desarrollo del trabajo es la base de esta unidad, que el alumnado no solo trabaje sobre documentos de prensa, sino que trabajen sobre los

documentos de prensa que previamente han buscado a través de las bibliotecas digitales.

Esta forma de trabajar en clase y fuera de ella les hará buscar información en soledad, interactuar con el resto del alumnado para contrastar los resultados de esa búsqueda, presentar de un modo determinado su producto y difundir de una manera atractiva para sí y para el resto de la clase. Y todo ello ayudará y pondrá el foco en el estudiantado, concediéndoles así autonomía y capacidad de decisión (De la Calle, 2016).

Queremos introducir a los alumnos y las alumnas en el ejercicio democrático, creemos que es fundamental que tengan un acercamiento al acto de la votación. El tema del sufragio no es uno de los más destacados en los libros de texto, y casi queda reducido a un par de páginas. Es una realidad que desde que comenzó la democracia en España, no destaca por cifra de alta participación sino que ronda entre 60%-70% poco a poco se ha ido perdiendo el interés en las elecciones. Una de las razones es el desinterés de la gente joven según algunos expertos, es que no comparten los mismos valores que otras generaciones, no comprenden el beneficio social del voto, ni su utilidad (Barriga-Ubed et al., 2017:2).

Por esta cuestión es importante que sea incluido en las clases, para que puedan acercarse a la democracia. Las diversas legislaciones hacen hincapié en la enseñanza del sistema de valores y participación democrática pero no llega a las aulas y menos aún el acto de votar, ni el debatir sobre diferentes propuestas políticas. Este acercamiento puede producir en el alumnado que se desarrollen como ciudadanos, impulsando el sentido de responsabilidad (Barriga-Ubed et al., 2017:6)

Recomendaciones de metodología didáctica.

Las recomendaciones de metodología didáctica para Educación Secundaria Obligatoria son las establecidas en el artículo 7 del Decreto 111/2016, de 14 de junio:

2. Las programaciones didácticas de las distintas materias y ámbitos de Educación Secundaria Obligatoria incluirán actividades que estimulen la motivación por la utilización e integración de las tecnologías de la información y la comunicación, el uso de las matemáticas, las ciencias y la tecnología, la robótica y el pensamiento computacional, hábitos deportivos y de vida saludable, el interés y el hábito de la lectura, la práctica de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público y debatir tanto en lengua castellana como en lenguas extranjeras, incluyendo elementos propios de la cultura andaluza.
3. Se fomentará el trabajo en equipo del profesorado con objeto de proporcionar un enfoque multidisciplinar del proceso educativo, garantizando la coordinación de todos los miembros del equipo docente de cada grupo.
4. La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de

la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo de dicha competencia.

5. Se potenciará el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) para garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado, siempre teniendo en cuenta que habrá de respetarse el currículo fijado en los Anexos II, III y IV.

6. Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.

4.7.2 Cronograma

Esta propuesta didáctica está pensada para su realización en un total de 9 sesiones de 50 minutos cada una de ellas. Según la Orden de 15 de Enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo de la ESO y Bachillerato, la asignatura de Geografía e Historia en el curso 4º de ESO, curso al que se circunscribe esta propuesta, tiene una asignación semanal de tres horas lectivas. Según esta programación, esta unidad se debe realizar a lo largo de tres semanas.

Tabla 5. Cronograma completo de la UDI.

CRONOGRAMA DE LA UDI					
	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
SEMANA 1	Sesión 1: Autoevaluación Lluvia de ideas Exposición de contenidos Formación de grupos		Sesión 2: Exposición de contenidos Búsqueda de fuentes: hemeroteca BNE		Sesión 3: Exposición de fuentes por parte de los alumnos Mesa redonda
SEMANA 2	Sesión 4: Exposición de contenidos Visualización documental Comentario crítico		Sesión 5: Debate sobre el voto femenino en la II República		Sesión 6: Exposición de contenidos Cuestionario
SEMANA 3	Sesión 7: Exposición de contenidos Visualización documental sobre la Transición Comentario crítico		Sesión 8: Salida didáctica		Sesión 9: Cuestionario sobre la salida Repaso de la UDI

4.7.3 Sesiones y actividades

Tabla 6. Temporización: Sesión 1

SESION 1:			
OBJETIVOS	CONTENIDOS	CRITERIOS DE EVALUACION	ESTANDARES
1. Conocer las bases del constitucionalismo y el sufragio en España desde el siglo XIX hasta la actualidad.	A. Origen del constitucionalismo en España	2. Conocer las bases del constitucionalismo en España	2.1 Conoce las bases del Constitucionalismo en España
COMPETENCIAS	ACTIVIDADES	EXPLICACION	
CPAA	Actividad 1: Lluvia de ideas	En la primera sesión se presenta el tema y se comprueban los conocimientos previos del alumnado mediante una lluvia de ideas conjunta, en la que los alumnos van aportando el contenido y el docente lo esquematiza en la pizarra. Además, se forman los grupos de trabajo para las actividades grupales a lo largo de la Unidad Didáctica.	

Tabla 7. Temporización: Sesión 2

SESION 2:			
OBJETIVOS	CONTENIDOS	CRITERIOS DE EVALUACION	ESTANDARES
2. Interpretar la importancia del sufragio femenino en España en el siglo XX a partir de cómo se plasmó en los periódicos de la época. 3. Buscar noticias históricas en los archivos digitales de prensa	A. El sufragio femenino en España en el siglo XX	1. Definir y explicar el concepto de sufragio.	1.1 Define el concepto de sufragio 1.2 Explica los distintos tipos de sufragio que se han dado en España desde el siglo XIX
COMPETENCIAS	ACTIVIDADES	EXPLICACION	
CD CPAA CSC CCL	Actividad 2: las alumnas deben buscar fuentes a través de la hemeroteca digital y el archivo de la BNE	El docente explica los contenidos a los que va a dedicar la sesión y les explica a las alumnas cómo se buscan las fuentes a través de la hemeroteca digital. Las alumnas deben buscar y recopilar fuentes que les sirvan para la exposición de fuentes que se realizará en las siguientes sesiones.	

Tabla 8. Temporización: Sesión 3

SESION 3:			
OBJETIVOS	CONTENIDOS	CRITERIOS DE EVALUACION	ESTANDARES
2. Interpretar la importancia del sufragio femenino en España en el siglo XX a partir de cómo se plasmó en los periódicos de la época. 3. Buscar noticias históricas en los archivos digitales de prensa	B. El sufragio femenino en España en el siglo XX	3. Estudiar los antecedentes y el desarrollo del debate sobre el voto femenino desde el siglo XIX	3.1 Comprende el proceso político y social en el que se desarrolla el debate por el voto femenino
COMPETENCIAS	ACTIVIDADES	EXPLICACION	
CSC CPAA	Actividad 3: Las alumnas deben exponer de forma individual las fuentes que encontraron durante la sesión 2.	Las alumnas, de forma oral, expondrán las fuentes que encontramos mediante la actividad de búsqueda de la sesión 2. Una vez que hayan expuesto todas sus fuentes, se realiza una mesa redonda en la que se exponen las principales ideas en torno al sufragio, el voto femenino y el contexto político en el que se desarrolla.	

Tabla 9. Temporización: Sesión 4

SESION 4:			
OBJETIVOS	CONTENIDOS	CRITERIOS DE EVALUACION	ESTANDARES
4. Distinguir las tendencias de opinión y pensamiento de distintos medios de prensa en función de un mismo hecho histórico.	B. El sufragio femenino en España en el siglo XX	3. Estudiar los antecedentes y el desarrollo del debate sobre el voto femenino desde el siglo XIX	3.2 Explica las desigualdades jurídicas que sufrían las mujeres en relación al derecho al voto
COMPETENCIAS	ACTIVIDADES	EXPLICACION	
CSC CCL	Actividad 4: Comentario crítico individual sobre el documental de Clara Campoamor	Visualización documental sobre Clara Campoamor. Disponible en Mujeres en la Historia - Clara Campoamor - Documental en RTVE Comentario crítico	

Tabla 10. Temporización: Sesión 5

SESION 5:			
OBJETIVOS	CONTENIDOS	CRITERIOS DE EVALUACION	ESTANDARES
6. Valorar los movimientos sociales que llevaron a la consecución del derecho de voto para las mujeres en la España del siglo XX	B. El sufragio femenino en España en el siglo XX	4. Identificar las personalidades que llevaron a cabo la lucha por el voto femenino y que protagonizaron el debate sobre su aprobación	4.1 Identifica las principales personalidades que llevaron a cabo el debate sobre el voto femenino 4.2 Describe las principales líneas argumentativas que tomaron las protagonistas del debate por el voto femenino
COMPETENCIAS	ACTIVIDADES	EXPLICACION	
CSC CPAA	Actividad 5: Debate sobre el voto femenino.	Las alumnas, con el documental visualizado en la sesión anterior y con las explicaciones que han recibido sobre la aprobación del voto femenino, deben realizar un debate sobre el voto femenino en la II República en el que el docente actúa como moderador y realizando algunas aportaciones. El debate se realiza en base a los grupos formados en la sesión 1, cada grupo deberá tomar una posición simulando que fueran miembros de uno de los partidos que estaban en las Cortes españolas en 1931.	

Tabla 11. Temporización: Sesión 6

SESION 6:			
OBJETIVOS	CONTENIDOS	CRITERIOS DE EVALUACION	ESTANDARES
5. Ser consciente de la importancia del sufragio universal en el desarrollo de las sociedades democráticas.	C. La Transición española: el papel de las mujeres en la democracia	5. Conocer el papel que tuvieron las mujeres en la Transición española y la legislatura constituyente	5.1 Conoce el papel de las mujeres en la Transición española y Legislatura Constituyente 5.2 Explica la importancia de la igualdad de derechos en la Constitución de 1978 tras la pérdida de derechos de la mujer durante la dictadura
COMPETENCIAS	ACTIVIDADES	EXPLICACION	
CSC CCL	Actividad 6: cuestionario. Búsqueda de fuentes (prensa) sobre la transición	Esta clase se dedica en su mayor parte a la explicación de contenidos, realizando un cuestionario en la parte final de la clase para comprobar que las alumnas han comprendido y asimilado los conocimientos básicos sobre la Transición y el paso de la dictadura a la democracia.	

Tabla 12. Temporización: Sesión 7

SESION 7:			
OBJETIVOS	CONTENIDOS	CRITERIOS DE EVALUACION	ESTANDARES
5. Ser consciente de la importancia del sufragio universal en el desarrollo de las sociedades democráticas.	C. La Transición española: el papel de las mujeres en la democracia D. La mujer en la prensa española en el siglo XX	5. Conocer el papel que tuvieron las mujeres en la Transición española y la legislatura constituyente	5.1 Conoce el papel de las mujeres en la Transición española y Legislatura Constituyente 5.2 Explica la importancia de la igualdad de derechos en la Constitución de 1978 tras la pérdida de derechos de la mujer durante la dictadura
COMPETENCIAS	ACTIVIDADES	EXPLICACION	
CSC CCL	Actividad 7: comentario crítico sobre el corto documental “Las Constituyentes” Búsqueda de fuentes (prensa) sobre las mujeres en la transición	Esta sesión se compone de tres partes: una primera en la que se exponen contenidos sobre la Transición y el papel de la mujer en este periodo, una segunda parte en la que se visualiza el corto documental “Las Constituyentes” Disponible en (3) Las Constituyentes (HD) - YouTube Por último, una tercera parte dedicada al comentario crítico sobre el documental.	

Tabla 13. Temporización: Sesión 8

SESION 8:			
OBJETIVOS	CONTENIDOS	CRITERIOS DE EVALUACION	ESTANDARES
5. Ser consciente de la importancia del sufragio universal en el desarrollo de las sociedades democráticas. 6. Valorar los movimientos sociales que llevaron a la consecución del derecho de voto para las mujeres en la España del siglo XX.	B. El sufragio femenino en España en el siglo XX D. La mujer en la prensa española en el siglo XX	6. Comprender la importancia del sufragio universal en las sociedades democráticas	6.1 Comprende la importancia de la igualdad de derechos y del sufragio en las sociedades democráticas.
COMPETENCIAS	ACTIVIDADES	EXPLICACION	
CSC	Salida Didáctica	Recogida en el punto 4.8	

Tabla 14. Temporización: Sesión 9

SESION 9:			
OBJETIVOS	CONTENIDOS	CRITERIOS DE EVALUACION	ESTANDARES
6. Valorar los movimientos sociales que llevaron a la consecución del derecho de voto para las mujeres en la España del siglo XX.	B. El sufragio femenino en España en el siglo XX C. La Transición española: el papel de las mujeres en la democracia española	7. Comprender la importancia del papel de la mujer en el ámbito público y en la prensa	7.1 Comprende la importancia de ver reflejada a la mujer en la prensa y en el ámbito público
COMPETENCIAS	ACTIVIDADES	EXPLICACION	
CCL CSC	Actividad 8: Cuestionario sobre la salida didáctica	La última clase consiste en un cuestionario sobre la salida didáctica, para comprobar los conocimientos que las alumnas han adquirido durante esa sesión y un repaso generalizado de todos los contenidos.	

4.8 Salida didáctica

La salida didáctica consiste en un recorrido por el centro de Granada, en el que se recorren las principales sedes de los periódicos que estaban activos durante la II República y la Transición. Además, se recorren algunos de los edificios más importantes durante la II República, la Guerra Civil, el Franquismo y la Transición. Todo ello se realiza por su importancia en el contexto en el que se desarrolla la II República y las implicaciones que tuvo la Guerra Civil y el Franquismo en la pérdida de derechos y libertades del pueblo español.

El itinerario⁷ recorre las antiguas sedes durante la II República del Ideal, el Defensor de Granada, Emisora Radio Granada, las sedes de los partidos Acción Popular-CEDA, El Centro tradicionalista, Falange Española y de las JONS, Izquierda Republicana, Centro Republicano Radical Socialista, PSOE, Partido Comunista, Acción Obrerista y la sede de UGT. Además, se recorren lugares de gran importancia durante la Guerra Civil como la Comisaría de Policía, el Gobierno Civil, Hospital Real, Casa de Falange, Sede Tradicionalista, Cárcel de Mujeres en el convento de San Gregorio y el Ayuntamiento de Granada y la Prisión Provincial de Granada.

La salida didáctica se realiza dentro del horario escolar, con una duración aproximada de 5 horas. Las 5 horas de duración se dividen en 1,5 horas de recorrido a pie, 0,5 horas de parada para un desayuno y 3 horas dedicadas a las explicaciones por parte del docente de los lugares visitados.

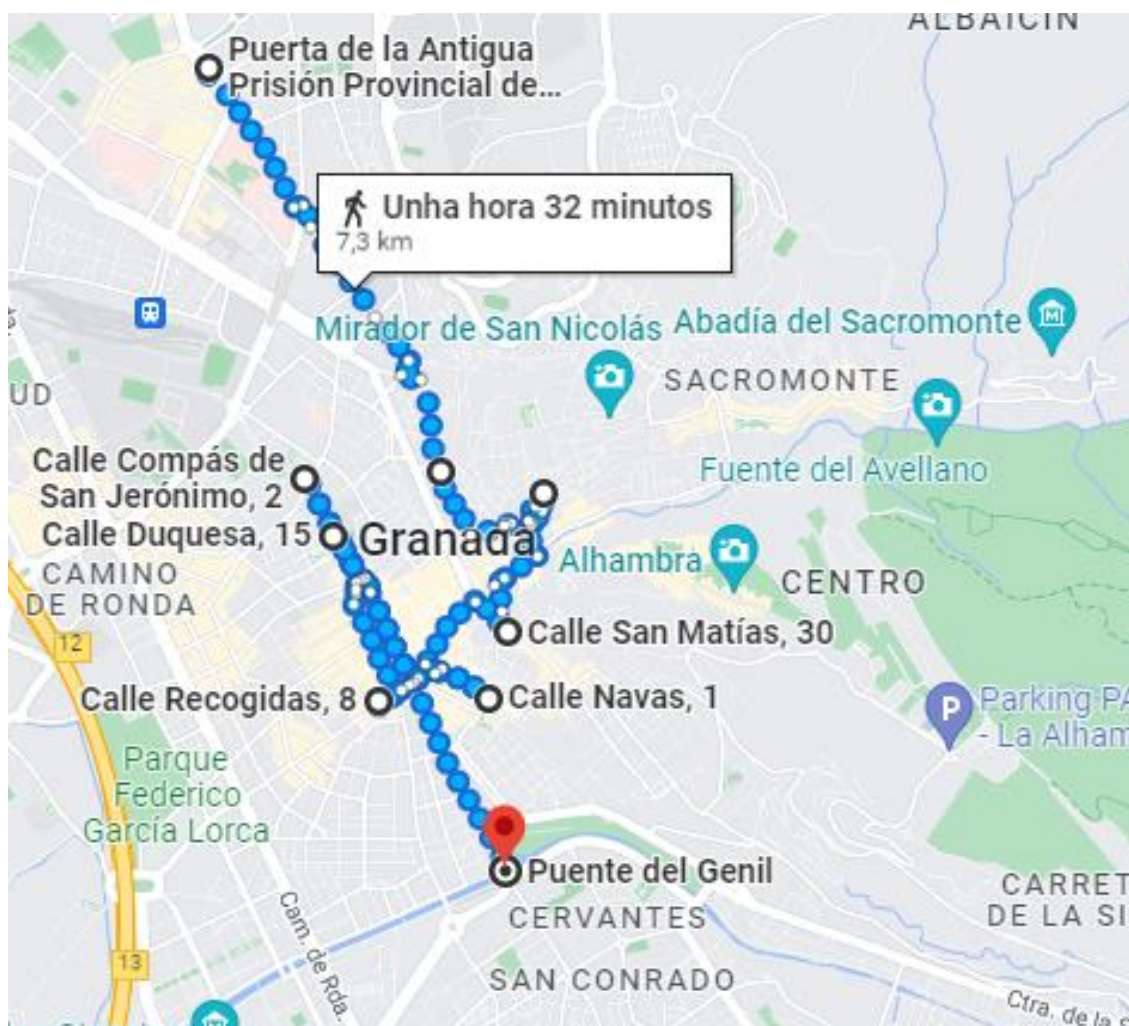


Ilustración 19. Recorrido planificado para la salida didáctica. Elaborado y tomado de <https://www.google.es/maps/dir/Puerta+de+la+Antigua+Prisi%C3%B3n+Provincial+de+Granada/C.+Elvira,+78,+Granada/Cta.+de+San+Gregorio,+18010+Granada/C.+San+Mat%C3%ADas,+30,+18009+Granad>

4.9 Evaluación

La evaluación de esta UDI se relaciona directamente con el proceso de enseñanza y aprendizaje que se da a lo largo de las 9 sesiones. El proceso de evaluación se fundamenta en los objetivos y los contenidos específicos que se proponen en este trabajo, de modo que la evaluación se realiza en base a la adquisición de esos objetivos y contenidos por parte del alumnado.

La evaluación de la Unidad Didáctica permite al docente comprobar de forma empírica si el resultado de este trabajo es satisfactorio y si ha sido exitoso en base a si se han conseguido los objetivos de forma general. Igualmente, la evaluación es una oportunidad para que el docente se plantee cómo, de qué forma y qué tiene que mejorar en esta UDI de cara al siguiente curso.

Un aspecto importante de la evaluación de esta UDI es que los alumnos participan de forma directa en la evaluación, puesto que un porcentaje de la calificación de cada alumno depende de su esfuerzo y trabajo, que se verá reflejado en las calificaciones

que le darán sus compañeros de grupo. De esta forma, conseguimos que el alumnado juegue un papel protagonista tanto en el desarrollo de la Unidad Didáctica como en el proceso de evaluación colectiva.

En definitiva, la evaluación de nuestra Unidad Didáctica se divide en tres partes: una parte propia del personal docente, una individual y otra colectiva por parte del alumnado. La parte correspondiente al alumnado, tanto la individual como la colectiva, se realiza mediante una rúbrica que les entrega a los alumnos el mismo docente.

4.9.1 Criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluable.

Tabla 15. Criterios y estándares de aprendizaje evaluables de los Bloques 5 y 8, según el Real Decreto 1105/2014 de 26 de Diciembre. Tomado de <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-37>

Bloque 5. La época de “Entreguerras” (1919-1945)		
Contenidos	Criterios de evaluación	Estándares de aprendizaje evaluables
La II República española.	1. Conocer y comprender los acontecimientos, hitos y procesos más importantes del Período de Entreguerras, o las décadas 1919.1939, especialmente en Europa. 2. Estudiar las cadenas causales que explican la jerarquía causal en las explicaciones históricas sobre esta época, y su conexión con el presente.	1.1 Analiza interpretaciones diversas de fuentes históricas e historiográficas de distinta procedencia. 1.3 Discute las causas de la lucha por el sufragio de la mujer. 2.1 Explica las principales reformas y reacciones a las mismas durante la II República española
Bloque 8. El mundo reciente entre los siglos XX y XXI		
Contenidos	Criterios de evaluación	Estándares de aprendizaje evaluables
La Transición política en España: de la dictadura a la democracia (1975.1982)	3. Conocer los principales hechos que condujeron al cambio político y social en España después de 1975, y sopesar distintas interpretaciones sobre ese proceso.	3.1 Compara interpretaciones diversas sobre la Transición española en los años setenta y en la actualidad. 3.2 Enumera y describe algunos de los principales hitos que dieron lugar al cambio en la sociedad española de la transición: coronación de Juan Carlos I, Ley para la reforma política de 1976, Ley de Amnistía de 1977, apertura de Cortes Constituyentes, aprobación de la Constitución de 1978, primeras elecciones generales, creación

		del estado de las autonomías, etc.
--	--	------------------------------------

Tabla 16. Criterios de evaluación y estándares de aprendizaje específicos

El sufragio femenino a través de la prensa en la España del Siglo XX		
Contenidos	Criterios de evaluación	Estándares de aprendizaje
A. Origen del constitucionalismo y sufragio en España. B. El sufragio femenino en España en el siglo XX. C. La Transición española: el papel de las mujeres en la democracia española. D. La mujer en la prensa española en el siglo XX.	1. Definir y explicar el concepto de sufragio. 2. Conocer las bases del constitucionalismo en España. 3. Estudiar los antecedentes y el desarrollo del debate sobre el voto femenino desde el siglo XIX. 4. Identificar las personalidades que llevaron a cabo la lucha por el voto femenino y que protagonizaron el debate sobre su aprobación. 5. Conocer el papel que tuvieron las mujeres en la Transición española y la legislatura constituyente. 6. Comprender la importancia del sufragio universal en las sociedades democráticas. 7. Comprender la importancia del papel de la mujer en el ámbito público y en la prensa.	1.1 Define el concepto de sufragio. 1.2 Explica los distintos tipos de sufragio que se han dado en España desde el siglo XIX 2.1 Conoce las bases del Constitucionalismo en España. 3.1 Comprende el proceso político y social en el que se desarrolla el debate por el voto femenino. 3.2 Explica las desigualdades jurídicas que sufrían las mujeres en relación al derecho al voto. 4.1 Identifica las principales personalidades que llevaron a cabo el debate sobre el voto femenino. 4.2 Describe las principales líneas argumentativas que tomaron las protagonistas del debate por el voto femenino. 5.1 Conoce el papel de las mujeres en la Transición española y Legislatura Constituyente. 5.2 Explica la importancia de la igualdad de derechos en la Constitución de 1978, tras la pérdida de derechos de la mujer durante la dictadura. 6.1 Comprende la importancia de la igualdad de derechos y del sufragio en las sociedades democráticas. 7.1 Comprende la importancia de ver reflejada a la mujer en la prensa y en el ámbito público.

--	--	--

4.9.2 Instrumentos de evaluación

Tabla 17. Instrumentos de evaluación de la UDI

INSTRUMENTOS DE EVALUACION			
Instrumento	Herramienta	Porcentaje evaluación docente	Porcentaje evaluación alumnos
Comentario documental Clara Campoamor	Rúbrica	5%	
Exposiciones grupo sobre la búsqueda de fuentes	Rúbrica	5%	5%
Debate sufragio femenino	Rúbrica	20%	
Exposición trabajos sobre el sufragio	Rúbrica	5%	5%
Comentario Las Constituyentes	Rúbrica	10%	
Salida Didáctica	Asistencia	20%	
Cuestionario	Calificación numérica	25%	

4.10 Elementos transversales

Según el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato:

1. En Educación Secundaria Obligatoria, sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las materias de cada etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional se trabajarán en todas las materias.

2. Las Administraciones educativas fomentarán el desarrollo de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género o contra personas con discapacidad y los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social.

Las Administraciones educativas fomentarán el aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el

pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos, el respeto a los hombre y mujeres por igual, a las personas con discapacidad y el rechazo a la violencia terrorista, la pluralidad, el respeto al Estado de derecho, el respeto y consideración a las víctimas del terrorismo y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia.

La programación docente debe comprender en todo caso la prevención de la violencia de género, de la violencia contra las personas con discapacidad, de la violencia terrorista y de cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia, incluido el estudio del Holocausto judío como hecho histórico. Se evitarán los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación.

Los currículos de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato incorporarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, los riesgos de explotación y abuso sexual, el abuso y maltrato a las personas con discapacidad, las situaciones de riesgo derivadas de la inadecuada utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como la protección ante emergencias y catástrofes.

4.11 Innovación

Esta Unidad Didáctica no cuenta con ningún instrumento ni metodología nueva, sino que la innovación se encuentra en la forma en que abordamos y desarrollamos el tema, así como en el uso de la prensa como recurso y alfabetización crítica, así como complemento formativo al libro de texto que se usa en 4º de ESO.

El planteamiento de esta Unidad Didáctica implica la búsqueda de fuentes, el descubrimiento de los hechos históricos a través de esas fuentes y la comprensión y asimilación de contenidos de esas fuentes unidas a los contenidos teóricos estudiados. Estudiar la Historia desde el punto de vista del momento que se estudia, como es el caso de esta UDI, implica también que las alumnas aprendan cómo se desarrolla la Historia en primera persona. Que lean, comprendan y asimilen los hechos históricos plasmados en la prensa de esa misma época, ayuda a que las alumnas muestren más interés por estos materiales que por el libro de texto de 4º de ESO.

Además, el estudio del constitucionalismo y del sufragio se relaciona directamente con la educación en valores que plantean los planes y programas desarrollados por la administración educativa.

Por otro lado, una de las innovaciones que se plantean en esta Unidad Didáctica es la asociación de una unidad con una salida didáctica. Una salida didáctica que se relacione directamente con los contenidos que los alumnos están estudiando, puede ayudar de forma muy positiva a asentar los conocimientos impartidos en la UDI.

Por último, al estar pensada esta Unidad Didáctica para el Colegio Bilingüe Monaita, una de las actividades que refuerzan el bilingüismo es que las explicaciones de contenidos por parte del profesor serían en gran parte en inglés.

5. CONCLUSIONES

La presencia de la Geografía y la Historia en el currículum escolar está condicionada por las dificultades que tiene la enseñanza de las ciencias sociales. De esta manera, los campos de enseñanza de las Ciencias Sociales aumentan la dificultad de enseñanza a medida que aumenta la edad de los alumnos. En la educación Primaria encontramos las Ciencias Sociales como enseñanza, en la ESO encontramos un desarrollo más amplio de la Geografía Universal y de la Historia de España hasta la Edad Contemporánea, además de la Historia Universal. Por último, en Bachillerato, se enseña Historia Contemporánea Universal, Geografía de España, Historia del Arte e Historia de España en los siglos XIX y XX.

Los conocimientos relativos a nuestro entorno, historia reciente y cultura nos obligan a formar a personas con unos conocimientos mínimos sobre la Historia. Por ello, el profesor de Ciencias Sociales tiene el compromiso de recorrer la Historia con sus alumnos. En este punto hay que hacer hincapié en la enseñanza con perspectiva de género. La historia de la humanidad, y la Historia de España, no solo se ha construido por hombres, no solo han existido los hombres hasta ahora. La implicación del docente en que en sus alumnos, niños y niñas adolescentes, se vean identificados en la Historia, debe ser total, debe ser un compromiso profesional y ético para con sus alumnos y con su propia profesión. Los alumnos solo van a sentir interés por una asignatura si tienen algún estímulo que despierte ese interés. Si la presencia de uno de los dos sexos, es decir, la mitad de la población mundial, no aparece en la Historia, es realmente difícil que una alumna de 16 años se interese por esta asignatura.

En este punto tenemos que incluir la prensa como recurso en la enseñanza de la Historia. Mediante el uso de la prensa, las alumnas comprobarán que la mujer ha tenido un papel en la Historia, un papel que se ha reflejado en el día a día de la sociedad que estudiamos; en el caso de este trabajo, la sociedad española de la II República y la Transición. A través del aprendizaje por descubrimiento, de la búsqueda de fuentes periodísticas y de los testimonios que esas fuentes encuentren, el estímulo de aprendizaje puede llevar al interés general por la Historia y por la asignatura.

En todo ese recorrido, es fundamental e imprescindible el compromiso total del profesorado. Si muestran interés en la enseñanza, el alumnado mostrará interés en el aprendizaje. Por otro lado, para el estudio del sufragio femenino y los derechos de las mujeres, resulta fundamental estudiar la figura de Clara Campoamor, una mujer que no solo luchó por conseguir el derecho al voto para las mujeres. Luchó de forma incansable por conseguir derechos y libertades de todas las personas, incluyendo la no

discriminación por sexo, el reconocimiento de la igualdad jurídica de los hijos nacidos fuera del matrimonio con los nacidos dentro y la aprobación de la ley de divorcio. Por esto, Clara Campoamor debe considerarse como una de las figuras más importantes de la Historia reciente de España, además de la mujer más relevante del último siglo.

6. BIBLIOGRAFIA

Abadal, E. y Guallar, J. (2010). La prensa digital en las bibliotecas. Barcelona: Trea. En Salinas, Jorge Ramón (2020). La prensa como fuente para el estudio de la historia de la educación en España durante la segunda mitad del siglo XIX y la restauración. Universidad de Zaragoza. *El futuro del pasado*, nº 11, pág. 435.

Agnés, J. y Savino, J. (1988). *Apprendre avec la presse*, París: Retz.

Aguado, A. (2005). Entre lo público y lo privado: sufragio y divorcio en la Segunda República. *Ayer* 60/2005 (4): 105-134

Álvarez, P. (2007). La prensa como recurso en educación ambiental: análisis de una experiencia. *Comunicar*, 29, 165-172.
<https://recyt.fecyt.es/index.php/comunicar/article/view/26026>

Barriga-Ubed, E; Wilson-Daily A-E; Prats-Cuevas, J. (2016). Aprender a votar con las elecciones al Parlamento Europeo. Una simulación innovadora del proceso electoral diseñado para el alumnado de Educación Secundaria Obligatoria. *Reire, revista d'Innovació i Recerca en Educació*. 10-1.
<https://revistes.ub.edu/index.php/REIRE/article/download/reire2017.10.11016/20150>

Bartolomé, D. (2001). Motivos que tienen los profesores para iniciar, abandonar, continuar en la integración curricular de medios de comunicación. *Enseñanza*, 19, 257-276.

Buil, I., Hernández, B., & Sesé, F.J. (2013). El papel de la prensa en la mejora del proceso de aprendizaje. Una aplicación en el EEES. *REDU. Revista de Docencia Universitaria*, 11(3), 445-459.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4559326>

Castañeda, M. (1989). *Los medios de comunicación y la tecnología educativa*. México: Trillas.

De la Calle, M. (2016). Aprendizaje basado en proyectos (ABP): posibilidades y perspectivas en ciencias sociales. *Íber. Didáctica de las Ciencias Sociales, Geografía e Historia*, 82, 7-12. De la Calle, 2016

De Miguel, R; Domínguez, J; García, J; Gatell, C; Risques, M; Sobrino, D (2021) *Geografía e Historia 4º ESO Andalucía*. Editorial Vivens Vives.

Díaz, P. (2005). La dictadura de Primo de Rivera. Una oportunidad para la mujer. *Espacio, Tiempo y Forma, Serie V, Historia Contemporánea*, t.17, págs. 175-190

Espigado, G. (2003). Mujeres y ciudadanía en el primer liberalismo español. *HMiCHistòria moderna i contemporània*, 1, pp. 1-23.

Estatuto Municipal, del 8 de marzo de 1924, que apareció en el Decreto-Ley sobre Organización y Administración Municipal, Arts. 51º y 84º, Gaceta de Madrid, 8 de marzo de 1924)

Fernández, A. (2010). La evaluación orientada al aprendizaje en un modelo de formación por competencias en la educación universitaria. *Revista de Docencia Universitaria*. REDU. Monográfico: La evaluación de competencias, 8(1), 11-34. http://red-u.net/redu/documentos/vol8_n1_completo.pdf

García, M.; Gatell, C.; Riesco, S. (2017). Geografía e Historia 4º ESO Andalucía. Editorial Vicens Vives.

Gilbaja, E. (2013). Clara Campoamor y el sufragio femenino en la Constitución de la Segunda República. Asamblea: revista parlamentaria de la Asamblea de Madrid. 293-309. [REVISTA ASAMBLEA NÚM. 29 \(asambleamadrid.es\)](http://asambleamadrid.es)

Gutiérrez, A., & Tyner, K. (2012). Educación para los medios, alfabetización mediática y competencia digital. *Comunicar*, 38, 31-39. <https://www.revistacomunicar.com/index.php?contenido=detalles&numero=38&articulo=38-2012-05>

Hernández, J. M. (2013). Prensa pedagógica y patrimonio histórico educativo en España. Conceptualización y géneros textuales. En *Prensa pedagógica y patrimonio histórico educativo: contribuciones desde la Europa mediterránea e Iberoamérica* (pp. 12-32). Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.

Junta de Extremadura. (2001). *Enseñar Historia: notas para una didáctica renovadora*. Junta de Extremadura, Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología. Mérida.

Jurado, J. y Gilabert, L. (1994). *El taller de prensa en tu clase*, Barcelona: Octaedro.

López, L. (2000): «Igualdad, no discriminación y acción positiva en la Constitución de 1978», en *Mujer y Constitución en España*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales 20.

Lozano, (2015), pp. 82-83 y Vivanco, (2000), pp. 27-43 en Salinas, J. R. (2020). La prensa como fuente para el estudio de la historia de la educación en España durante la segunda mitad del siglo XIX y la restauración. Universidad de Zaragoza. *El futuro del pasado*, nº 11, 425.

Nielfa, G. (1995). La revolución liberal desde la perspectiva de género. *Ayer*, 17 pp. 103-120.

Radcliff, P. (2012). El debate sobre el género en la Constitución de 1978: orígenes y consecuencias del nuevo consenso sobre la igualdad. *Ayer* 88/2012 (4): 195-225.

Ramos, C. (2014). El voto femenino y los límites de la democratización en la primera posguerra mundial. *Revista: Ayer (Asociación de Historia Contemporánea)*, 96, 17-38.

Ramos, M.D. (2015). Historia de las mujeres y género. Una mirada a la época contemporánea. *Revista de Historiografía*, nº 22, pp. 211-233.

Ricoy, M. C. (2005). *La prensa como recurso educativo*. RMIE ENE-MAR 2005, VOL. 10, NÚM. 24, 125-163.

Sánchez de Madariaga, E; Peyrot, B; Martínez, L; Muñoz, E; Heredero, C; Fernández, M^a; Bardón, F; Zafra, R (2011). *Las maestras de la República*. Instituto de la mujer. 3-48.

Santos, J. (2009). *La Constitución de 1931*. Madrid: Iustel. p. 242-243.

Sevillano, M. L. y Bartolomé, D. (1997). *Desarrollo de la inteligencia con la integración curricular de la prensa*, Madrid: CCS.

Tussel, J. (1991). El sufragio universal en España (1891-1936): un balance historiográfico. *Ayer*. 13-62

Vega, A. M. (2002). La prensa como recurso educativo importante en las aulas. *Paiderex*. <http://revista.academiamestre.es/2011/10/la-prensa-como-recurso-educativo-importante-en-las-aulas/>

Zabalza, M.A. (2011). Metodología docente. *Revista de Docencia Universitaria*. REDU. Monográfico: El espacio europeo de educación superior. ¿Hacia dónde va la Universidad Europea? 9(3), 75-98. <https://polipapers.upv.es/index.php/REDU/article/view/6150/6200>

Páginas web

Acosta, O. (29 de Enero de 2009). *Las Constituyentes* [vídeo] Youtube: [Las Constituyentes \(HD\) - YouTube](#)

Arrogante, Víctor (17 de Diciembre de 2013). La polémica historia del voto femenino. *Nueva Tribuna*. <https://www.nuevatribuna.es/opinion/victor-arrogante/polemica-historia-voto-femenino/20131217204155099281.html>

Biblioteca Nacional de España (s.f.) La Nación núm.1.164, de 6 de Julio de 1929, Págs. 5-6, Ley Completa del Proyecto Constitucional de la dictadura de Primo de Rivera. <http://hemerotecadigital.bne.es/issue.vm?id=0026265468&search=&lang=es>
Consultado el 31 de mayo de 2022

Biblioteca Nacional de España. (s.f) *La primera periodista española fue Pensadora y gaditana*. Tomado de [Biblioteca Nacional de España \(bne.es\)](#)

Biblioteca Nacional de España. (s.f.) *Semblanza de Carmen de Burgos*. <http://www.bne.es/es/Servicios/InformacionBibliografica/AutoresDominioPublico/Seemblanzas/Carmen-de-Burgos/index.html>

Congreso de los Diputados. (s.f.) Constitución de 1869. Tomado de <https://www.congreso.es/cem/const1869>

Congreso de los Diputados. (s.f.) Constitución de 1812. Tomado de <https://www.congreso.es/cem/const1812>

Congreso de los Diputados. (s.f.) Constituciones españolas (1812-1978). <https://www.congreso.es/cem/constesp1812-1978>

Congreso de los Diputados. (s.f.) *Diario de sesiones de las Cortes Constituyentes de la República Española. 01-10-1931. Nº 48 (de 1347 a 1394).* https://www.congreso.es/backoffice_doc/prensa/notas_prensa/54648_1506689774662.pdf

Congreso de los Diputados. (s.f.) *La Dictadura de Primo de Rivera. Asamblea Nacional 1923-1930.* Tomado de <https://www.congreso.es/cem/primoriv>

Congreso de los Diputados. (s.f.) Organización de la cámara. <https://www.congreso.es/busqueda-de-diputados?onlyDiputadas=true>

Congreso de los Diputados. (s.f.) Constitución de 1931. Títulos I y III. Tomado de la página web del Congreso de los Diputados. <https://www.congreso.es/cem/const1931>

Del Estal, C. (7 febrero, 2017) *La primera periodista española fue Pensadora y gaditana.* Tomado de [La primera periodista española fue "Pensadora" y gaditana - El Blog de la BNE](#) Consultado el 8 de Junio de 2022

Gaceta de Madrid. (12 de abril de 1924) núm. Boletín Ordinario <https://www.boe.es/gazeta/dias/1924/04/12/pdfs/GMD-1924-103.pdf> Consultado el 30 de mayo de 2022

Gaceta de Madrid. (9 de marzo de 1924) núm. 69. Boletín Ordinario <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1924/069/A01218-01302.pdf> Consultado el 30 de mayo de 2022

Google. (s.f.). Tomado de [Puerta de la Antigua Prisión Provincial de Granada a C. San Matías, 30, 18009 Granada - Google Maps](#)

Grupo Attendis. (s.f.) Proyecto Educativo. Tomado de <https://attendis.com/pedagogia-de-alto-rendimiento/> Consultado el 28 de mayo de 2022

La Nación (6 de Julio de 1929) núm.1.164, Págs. 5 y 6, Tomado de [Hemeroteca Digital. Biblioteca Nacional de España — La Nación \(Madrid\). 6/7/1929, página 1. \(bne.es\)](#) Consultado el 1 de Junio de 2022

Mapa de la Memoria Histórica de Granada. (s.f.) *Lugares.* Tomado de [República - Lugares - Mapa de la Memoria Histórica de Granada \(mapamemoriagranada.es\)](#) Consultado el 4 de Junio de 2022

Medialdea, S. (9 de marzo de 2015). *Las tres primeras diputadas de la Historia de España.* ABC. <https://www.abc.es/espana/20150308/abci-dia-internacional-de-La-Mujer-201503072004.html> Consultado el 2 de Junio de 2022

Ministerio de Educación. (s.f.) *Competencias clave.* Tomado de [Competencias clave - | Ministerio de Educación y Formación Profesional \(educacionyfp.gob.es\)](#) Consultado el 11 de Junio de 2022

Moreno, M. (s.f.) *Mujeres en la Transición: Políticas*. Archivodemocracia <https://archivodemocracia.ua.es/es/mujeres-transicion/politicas.html> Consultado el 7 de Junio de 2022

Tavera, S. (s.f.) *María de la Concepción Loring y Heredia*. Real Academia de la Historia. Biografías. Tomado de [María de la Concepción Loring y Heredia | Real Academia de la Historia \(rah.es\)](https://rah.es/maria-de-la-concepcion-loring-y-heredia) Consultado el 31 de mayo de 2022

Legislación

Real Decreto 1105/2014, de 26 de Diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria y del Bachillerato.

Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.

Orden de 15 de Enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria. Tomado de

Real Decreto Ley 679/1977, de 15 de abril, por el que se convocan elecciones generales a las Cortes Españolas. Tomado de <https://www.boe.es/boe/dias/1977/04/18/pdfs/A08345-08345.pdf> Consultado el 06 de Junio de 2022

Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE)

7. Anexos

7.1 Anexo I. Rúbricas

Evalúa puntuando en cada casilla una puntuación numérica, siendo 10 la máxima calificación posible y 1 la mínima posible.

RUBRICA EVALUACION DEBATE						
VALORACION						
Nombre y Apellidos	Se expresa de forma clara. No usa términos coloquiales.	Realiza preguntas interesantes para el desarrollo del debate	Se adapta al rol asignado	Defiende sus argumentos de forma sólida	Respeta los turnos de palabra	Demuestra conocer y comprender los contenidos
1.						
2.						
3.						
4.						

RUBRICA EVALUACION COMENTARIOS						
VALORACION						
Nombre y Apellidos	Se expresa de forma clara. No usa términos coloquiales.	Escribe sin faltas de ortografía	Identifica las ideas clave	Defiende sus argumentos de forma sólida	Estructura correctamente el texto	Demuestra conocer y comprender los contenidos
1.						
2.						
3.						
4.						

8. Notas

ⁱ Como señaló López Guerra, el principio de la igualdad de género no había estado presente en el sistema judicial español hasta ese momento (Luis López Guerra: «*Igualdad, no discriminación y acción positiva en la Constitución de 1978*», en *Mujer y Constitución en España*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000, p. 20).

² Cuenca Gómez corrobora la «escasa participación de las mujeres en la elaboración de nuestro texto constitucional» (Patricia Cuenca Gómez: «Mujer y Constitución...», p. 83). En Radcliff, P (2012). El debate sobre el género en la Constitución de 1978: orígenes y consecuencias del nuevo consenso sobre la igualdad. *Ayer* 88/2012 (4): 195-225

³ El diputado Carrasco y Formidera, diario de sesiones de las Cortes Constituyentes de la República Española. 01-10-1931. Nº 48 (de 1347 a 1394). Pág. 17. https://www.congreso.es/backoffice_doc/prensa/notas_prensa/54648_15066897746_62.pdf

⁴ El diputado Ramón Franco, diario de sesiones de las Cortes Constituyentes de la República Española. 01-10-1931. Nº 48 (de 1347 a 1394). Pág. 17. https://www.congreso.es/backoffice_doc/prensa/notas_prensa/54648_15066897746_62.pdf

⁵ Las declaraciones a las que se refiere el diputado Álvarez Buylla “el voto femenino era una puñalada tramera a la República” se atribuyen al Ministro de Hacienda y miembro del Partido Socialista, Indalecio Prieto. Según el propio diputado en el diario de sesiones de las Cortes, en respuesta a la pregunta del presidente Alcalá Zamora, la afirmación la había publicado la prensa y no había sido desmentida por Indalecio Prieto. Una prueba de la posición del diputado socialista con el voto femenino es que durante la sesión del 1 de octubre de 1931 se encontraba en su acta de diputado, pero se salió del hemiciclo durante la votación del voto a la mujer.

⁶ Francesc Macià i Llussà (21/09/1859-25/12/1933) diputado en las Cortes por Lérida entre 1931 y 1933 y presidente de la Generalidad de Cataluña desde el 17 de abril de 1931 hasta su muerte el 25 de diciembre de 1933. Tomado de <https://memoriaesquerra.cat/biografies/macia-llussa-francesc>

⁷ Los lugares recogidos en el itinerario se han obtenido del Proyecto del Mapa de la Memoria Histórica de Granada, dirigido por Miguel Ángel del Arco Blanco. Tomado de [República - Lugares - Mapa de la Memoria Histórica de Granada \(mapamemoriagranada.es\)](http://mapamemoriagranada.es)